

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

Período Constitucional 2020-2024
Primera Legislatura Ordinaria
Año 2022

Sesión Ordinaria

Acta núm. 0109, martes 26 de abril de 2022

Período Legislativo 2021-2022

Bufete Directivo

Presidente

Rafael Eduardo Estrella Virella

Vicepresidente

Santiago José Zorrilla

Secretarias

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz



Índice

1. Frimer pase de lista	1
1.1 Senadores presentes	1
1.2 Senadores ausentes con excusa legítima	2
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	2
1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión	2
2. Comprobación de quórum	2
Senador presidente	2
3. Presentación de excusas	3
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	3
Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez	4
4. Lectura y aprobación de actas	4
4.1 Lectura de actas	4
4.1.1 Acta núm.0106	4
4.2 Aprobación de actas	4
5. Lectura de correspondencias	5
5.1 Poder Ejecutivo	5
5.2 Cámara de Diputados	5
5.3 Suprema Corte de Justicia	5
5.4 Junta Central Electoral	5
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado	5
5.6 Senadores	5
5.7 Otra correspondencia	5
6. Iniciativas a tomar en consideración	6
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración	6
6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración	6
6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración	6
6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración	6
6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración	6
6.5.1 Iniciativa: 01474-2022-PLO-SE	6
6.5.2 Iniciativa: 01318-2022-PLO-SE	7
6.5.3 Iniciativa: 01472-2022-PLO-SE	7
6.5.4 Iniciativa: 01315-2022-PLO-SE	7



6.5.5 Iniciativa: 01476-2022-PLO-SE	7
6.5.6 Iniciativa: 01319-2022-PLO-SE	7
6.5.7 Iniciativa: 01421-2022-PLO-SE	7
6.5.8 Iniciativa: 01323-2022-PLO-SE	8
6.5.9 Iniciativa: 01469-2022-PLO-SE	8
6.5.10 Iniciativa: 01468-2022-PLO-SE	8
7. Lectura de informes	8
7.1 Lectura de informes de comisión	8
Senador José Manuel del Castillo Saviñón	8
Expediente núm. 01121-2021-SLO-SE	9
Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla	11
Expediente núm. 00806-2021-PLO-SE	11
Senador Franklin Martín Romero Morillo	13
Expediente núm. 01032-2021-SLO-SE	13
Expediente núm.00957-2021-SLO-SE	15
Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	18
Votación electrónica 001	18
Senador Bautista Antonio Rojas Gómez	18
Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	19
Senador Franklin Martín Romero Morillo	19
Senadora Melania Salvador Jiménez	19
Expediente núm. 001431-2022-PLO-SE	20
Senador Alexis Victoria Yeb	22
Expediente Núm. 01460-2022-PLO-SE.	22
Senador presidente: Excúseme senador	27
Votación electrónica 002.	27
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	28
Expediente núm. 01090-2021-SLO-SE	28
Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	30
Expediente núm. 01122-SLO-SE-2021	30
Senador Félix Ramón Bautista Rosario	32
Expediente núm. 00391-2020-SLO-SE	33
Senador presidente	35



Votación electrónica 003	35
7.2 Lectura de informes de gestión	36
Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel	36
Expediente núm. 00421-2021-SLO-SE	36
Senador presidente	37
Votación electrónica 004.	37
Senador Valentín Medrano Pérez	38
Expediente núm.01256-2021-SLO-SE.	38
Senador presidente	39
Votación electrónica 005.	40
Senador Iván José Silva Fernández	40
8. Turno de ponencias	42
Senador Virgilio Cedano Cedano	42
Senador presidente	45
Senador Valentín Medrano Pérez	46
Senador Iván José Silva Fernández	49
Senador David Rafael Sosa Cerda	53
Senador Bautista Antonio Rojas Gómez	54
Senador Casimiro Antonio Marte Familia	56
Senador Félix Ramón Bautista Rosario	58
9. Aprobación del Orden del Día	59
Senador presidente	59
Votación electrónica 006	59
10. Orden del Día	60
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior	60
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia	60
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada	60
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo	60
10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados	60
10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuant	o a la
entrega de informes	60
10.6.1 Iniciativa: 01084-2021-SLO-SE	60
Senador presidente	61



Votación electrónica 007	61
Senador presidente	61
Votación electrónica 008	61
Senador presidente	62
10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden	que les haya
correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión C	Coordinadora62
10.7.1 Iniciativa: 01465-2022-PLO-SE	62
Senador José Antonio Castillo Casado	67
Senador José Manuel del Castillo Saviñón	68
Senador Alexis Victoria Yeb	71
Senador Martín Edilberto Nolasco Vargas	72
Senador Ramón Rogelio Genao Durán	72
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	74
Senador Bautista Antonio Rojas Gómez	76
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	77
Senador Santiago José Zorrilla	79
Senador presidente	80
Votación electrónica 009	80
Senador Valentín Medrano Pérez	82
Senador presidente	82
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	83
Senador presidente	83
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	84
Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	86
Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	86
Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	86
Senador presidente	87
Votación electrónica 010	87
Senador presidente	88
Votación electrónica 011	88
Senador presidente:	88
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	89
Senador presidente:	89



10.7.2 Iniciativa: 01368-2022-PLO-SE	89
Senador presidente	92
Votación electrónica 012	92
10.7.3 Iniciativa: 01027-2021-SLO-SE	92
Senador Santiago José Zorrilla	97
Senador presidente	99
Votación electrónica 013	99
10.7.4 Iniciativa: 01364-2022-PLO-SE	99
Senador Franklin Martín Romero Morillo	103
Senador presidente	103
Votación electrónica 014	103
10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de preceden	cia en cuanto a la
entrega de informes	104
Senador presidente	104
Votación electrónica 015	104
10.8.1 Iniciativa: 00723-2021-PLO-SE	107
Senador presidente	107
Votación electrónica 016	107
10.8.2 Iniciativa: 00907-2021-PLO-SE	108
Senador presidente	108
Votación electrónica 017	108
10.8.3 Iniciativa: 01053-2021-SLO-SE	109
Senador presidente	109
Votación electrónica 018	109
10.8.4 Iniciativa: 01128-2021-SLO-SE	110
Senador presidente	110
Votación electrónica 019.	110
10.8.5 Iniciativa: 01179-2021-SLO-SE	111
Senador presidente	111
Votación electrónica 020.	111
10.8.6 Iniciativa: 01460-2022-SLO-SE	111
Senador presidente	111
Votación electrónica 021.	112



10.8.7 Iniciativa: 00391-2020-SLO-SE	112
Senador presidente	112
Votación electrónica 022.	112
10.9 Iniciativas liberadas de trámites	113
10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las	comisiones
legislativas	113
11. Pase de lista final	113
11.1 Senadores presentes	113
11.2 Senadores ausentes con excusa legítima	114
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	115
12. Cierre de la sesión	115
13. Firmas Bufete Directivo	115
14. Certificación	116
15. Firmas responsables del acta	116
Anexo votaciones electrónicas	117



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 1 de 117

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos y cincuenta minutos de la tarde (2:50 p. m.), del día martes, veintiséis (26) de abril de 2022, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

Senador presidente: Muy buenas tardes, señor vicepresidente del Senado, señoras secretarias del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; siendo las 02:50 p. m., vamos a proceder al primer pase de lista, a los fines de determinar la existencia del quórum.

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes (26)

Rafael Eduardo Estrella Virella : presidente

Santiago José Zorrilla : vicepresidente

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez : secretaria

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz : secretaria

Héctor Elpidio Acosta Restituyo

José Antonio Castillo Casado

Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano

Pedro Manuel Catrain Bonilla

Virgilio Cedano Cedano

Ricardo de los Santos Polanco

José Manuel del Castillo Saviñón

Milcíades Marino Franjul Pimentel

Ramón Rogelio Genao Durán

Casimiro Antonio Marte Familia

Valentín Medrano Pérez

Martín Edilberto Nolasco Vargas

Ramón Antonio Pimentel Gómez

Franklin Alberto Rodríguez Garabitos

Bautista Antonio Rojas Gómez



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 2 de 117

Franklin Martín Romero Morillo

Melania Salvador Jiménez

Dionis Alfonso Sánchez Carrasco

Iván José Silva Fernández

David Rafael Sosa Cerda

Lenin Valdez López

Alexis Victoria Yeb

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (02)

Aris Yván Lorenzo Suero

Antonio Manuel Taveras Guzmán

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión(04)

Carlos Manuel Gómez Ureña 03:04 p.m.

Faride Virginia Raful Soriano 03:05 p.m.

Félix Ramón Bautista Rosario 03:09 p.m.

Franklin Ysaías Peña Villalona 03:28 p.m.

2. Comprobación de quórum

Senador presidente: Comprobado el quórum y tal como lo establece el artículo 84 de la Constitución dominicana, damos inicio formalmente a la sesión ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, martes veintiséis (26) de abril del año 2022. Vamos a tomar conocimiento de las excusas presentadas a la presente sesión.

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 3 de 117

3. Presentación de excusas

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Buenas tardes, señor

presidente; buenas tardes distinguidos colegas, todos; buenas tardes a todas las secretarias,

incluyéndome, doña Lía y yo, en el día de hoy, personas especiales y esenciales que damos

asistencia, y a secretarios también, que nos ayudan; así que hoy que sean extensivas las

felicitaciones a todas las secretarias y los asistentes de este Congreso Nacional. Las excusas

en el día de hoy son dos.

(La senadora secretaria Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez da lectura a

las excusas presentadas para este día).

Correspondencia de fecha 26 de abril de 2022, dirigida al presidente del Senado, ingeniero

Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Antonio Manuel Taveras Guzmán, senador de

la República por la provincia Santo Domingo, remitiendo formal excusa por no poder asistir

a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 26 de abril de 2022, dirigida al presidente del Senado, ingeniero

Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Aris Yván Lorenzo Suero, senador de la

República por la provincia Elías Piña, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la

sesión del día de hoy.

In voce:

Son dos excusas solamente que tenemos en el día de hoy, señor presidente, distinguidos

colegas, todos, buenas tardes.

Senador presidente: Gracias, senadora. Vamos a lectura de actas...

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: Presidente, permítame...

Senador presidente: Senador Moreno Arias, tiene la palabra.



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 4 de 117

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: Sí, buenas tardes, honorable presidente, senadores y senadoras. Este domingo 24 de abril, donde los alcaldes hacen rendición de cuentas, pero que en República Dominicana cumplimos 57 años de la Revolución de Abril, donde hombres y mujeres entregaron la vida por la democracia y por nuestra querida República Dominicana, con la venia de los señores senadores y senadoras, en honor a ese gran gesto histórico y heroico, yo voy a pedir un minuto de silencio, por favor.

Senador presidente: Sí, un minuto de silencio por los caídos en esa fecha.

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: En la Revolución de Abril, 24 de abril, que cumple 57 años.

Senador presidente: Nos ponemos de pie.

(Todos los presentes de pie guardan un minuto de silencio en memoria de los caídos en la Revolución del 24 de Abril de 1965).

Senador presidente: Gracias, pueden sentarse.

4. Lectura y aprobación de actas

4.1 Lectura de actas

Senador presidente: Pasamos a lectura de actas.

4.1.1 Acta núm.0106, de la sesión ordinaria de fecha 06 de abril de 2022. Depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.2 Aprobación de actas

No hay.



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 5 de 117

5. Lectura de correspondencias
5.1 Poder Ejecutivo
No hay.
5.2 Cámara de Diputados
No hay.
5.3 Suprema Corte de Justicia
No hay.
5.4 Junta Central Electoral
No hay.
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado
No hay.
5.6 Senadores
No hay.
5.7 Otra correspondencia
No hay.



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 6 de 117

6. Iniciativas a tomar en consideración 6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración (No hay iniciativas a tratar en esta categoría) 6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración (No hay iniciativas a tratar en esta categoría) 6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración (No hay iniciativas a tratar en esta categoría) 6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración (No hay iniciativas a tratar en esta categoría) 6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración Senador presidente: Vamos a tomar conocimiento de las iniciativas de los senadores. (La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a las siguientes iniciativas). 6.5.1 Iniciativa: 01474-2022-PLO-SE Proyecto de ley que establece días de licencia al Servidor Público por alumbramiento de su esposa o compañera y aumenta los días otorgados a los trabajadores del sector privado. Proponente: Franklin Alberto Rodríguez Garabitos. Depositada el 21/04/2022. Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones.



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 7 de 117

6.5.2 Iniciativa: 01318-2022-PLO-SE

Proyecto de ley general del sector agropecuario y el desarrollo rural. <u>Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 18/01/2022. Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales.</u>

6.5.3 Iniciativa: 01472-2022-PLO-SE

Resolución que solicita a la ministra de la Mujer, Mayra Jiménez, la puesta en funcionamiento de una casa de acogida o refugio en el municipio de Montecristi, provincia de Montecristi, para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica y sus hijos menores. Proponente: Ramón Antonio Pimentel Gómez. Depositada el 21/04/2022. Comisión Permanente de Asuntos de la Familia y Equidad de Género.

6.5.4 Iniciativa: 01315-2022-PLO-SE

Proyecto de ley que crea el Colegio de Administradores Dominicano (CADOM).

Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 18/01/2022. Comisión

Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.5 Iniciativa: 01476-2022-PLO-SE

Resolución mediante la cual se otorga un merecido reconocimiento al artista, director, abogado y político Franklin Domínguez, por su prodigiosa, fecunda y profesional carrera artística, cultura y magisterial durante más de 60 años, en beneficio de la nación dominicana. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 21/04/2022. Comisión Permanente de Educación.

6.5.6 Iniciativa: 01319-2022-PLO-SE

Proyecto de ley que regula el indulto. <u>Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario.</u> <u>Depositada el 18/01/2022. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.</u>

6.5.7 Iniciativa: 01421-2022-PLO-SE

Resolución mediante la cual se le otorga un merecido reconocimiento a la cantante y actriz Adalgisa Pantaleón, por su prodigiosa y fecunda carrera artística, en beneficio del arte



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 8 de 117

musical dominicano, latino y universal. <u>Proponente: Franklin Martín Romero Morillo.</u> Depositada el 16/03/2022. Comisión Permanente de Cultura.

6.5.8 Iniciativa: 01323-2022-PLO-SE

Proyecto de ley que crea la Dirección General de Representación Legal de los Derechos de la Víctima. Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 18/01/2022. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.9 Iniciativa: 01469-2022-PLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona instruir al ministro de Obras Públicas Deligne Ascención la terminación de las carreteras de la zona alta distrito municipal El Pinar de la provincia San José de Ocoa. <u>Proponente: José Antonio Castillo Casado. Depositada el 19/04/2022. Comisión Permanente de Obras Públicas.</u>

6.5.10 Iniciativa: 01468-2022-PLO-SE

Proyecto de ley que crea un distrito judicial en el municipio de Gaspar Hernández de la provincia Espaillat. <u>Proponente: Carlos Manuel Gómez Ureña. Depositada el 19/04/2022.</u> Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

7. Lectura de informes

7.1 Lectura de informes de comisión

Senador presidente: Pasamos a informes de comisiones. Tiene la palabra el senador José Manuel Saviñón.

Senador José Manuel del Castillo Saviñón: Buenas tardes, señor presidente, miembros del Bufete Directivo, senadoras y senadores, primero, agradecer la preocupación que muchos de nuestros colegas nos han externado en torno a nuestra salud, ¡gracias a Dios!, todo bien, nada de gravedad y ya estamos reincorporados en nuestras labores.

Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 9 de 117

Informe presentado por la Comisión Permanente de Transporte y Telecomunicaciones respecto a la resolución que solicita al ayuntamiento del Distrito Nacional y la Digesett regular el parqueo en un solo lateral para calles de una sola vía. <u>Proponente senador José Antonio Castillo Casado.</u>

Expediente núm. 01121-2021-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene como objeto solicitar al Ayuntamiento del Distrito Nacional, (ADN) y a la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre, (DIGESETT), regular el parqueo en un solo lateral para las calles de una sola vía en sectores de la referida demarcación geográfica, donde la situación ha generado diversas dificultades.

Es de suma importancia regular los estacionamientos en un lado lateral, ya que en sectores del Distrito Nacional es recurrente que conductores estacionen sus vehículos en ambos lados de calles de una sola vía, provocando dificultad para el tránsito normal con la creación de atascos y otras dificultades para la movilidad vehicular.

El ayuntamiento del Distrito Nacional tiene facultad, con el apoyo de la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT), para regularizar y poner orden en las vías y calles de su demarcación, con el objetivo de que los conductores y dueños de vehículos cumplan con las normas que establece la ley.

Mecanismo de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, la comisión se reunió en fecha 24 de marzo del presente año, en este encuentro se revisó el contenido de esta propuesta de manera minuciosa, junto a los asesores técnicos de la comisión; además se analizó el informe emitido por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa. Este informe sugiere una redacción alterna, la cual fue acogida por la comisión, para dar cumplimiento a los sustentos legales de la iniciativa, así como a las normas de técnica legislativa.

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 10 de 117

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa,

así como las recomendaciones de los asesores técnicos, esta comisión HA RESUELTO:

rendir informe favorable, sugiriendo una redacción alterna, anexa al expediente núm.

01121.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en

el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: José Manuel del Castillo Saviñón, presidente; Ricardo de los Santos

Polanco, vicepresidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Carlos Manuel

Gómez Ureña, miembro; José Antonio Castillo Casado, miembro; Lía Ynocencia Díaz

Santana de Díaz, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro.

Firmantes: José Manuel del Castillo Saviñón, presidente; Ricardo de los Santos Polanco,

vicepresidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Carlos Manuel Gómez Ureña,

miembro; José Antonio Castillo Casado, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz,

miembro: Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro.

In voce:

Muchas gracias.

(El senador José Manuel del Castillo Saviñón, luego de dar lectura al informe de

comisión, lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Pedro Catrain.

Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 11 de 117

Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla: Gracias, presidente; buenas tardes a todos los

senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, respecto a la resolución que solicita al excelentísimo presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director general de pasaportes, Néstor Julio Cruz Pichardo, la instalación y puesta en funcionamiento de una oficina de pasaportes en la provincia Bahoruco con asiento en el municipio de Neyba. <u>Proponente: Senadora</u>

Melania Salvador de Jiménez.

Expediente núm. 00806-2021-PLO-SE

Introducción

El objeto de esta iniciativa es solicitar al excelentísimo presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director general de pasaportes, Néstor Julio Cruz Pichardo, la instalación y puesta en funcionamiento de una oficina de pasaportes en la provincia Bahoruco, con asiento en el municipio de Neiba, debido a que para hacer los trámites propios de esa entidad, los pobladores tienen que recorrer decenas de kilómetros para trasladarse a las provincias Azua o Barahona, y en ocasiones a la ciudad de Santo

Domingo, lo que se traduce en pérdida de tiempo y gastos elevados, que la mayoría no posee.

La descentralización de los servicios públicos favorece a las comunidades, por lo que la existencia de una dependencia de la referida entidad en el municipio Neiba, provincia Bahoruco, permitiría poner este servicio fundamental al alcance de los habitantes,

influyendo por su importancia en el desarrollo de la zona.

La instalación y puesta en funcionamiento de una oficina de pasaportes representa grandes ventajas en el municipio Neiba, provincia Bahoruco; dentro de ellas, contribuir con la reducción de los costos, percances y vicisitudes que padecen con frecuencia los usuarios y usuarias que procuran y demandan la adquisición de los servicios ofrecidos por dicha institución. Además, con ellos se fomenta el desarrollo económico con la generación de empleos, ya que la provincia cuenta con profesionales calificados para el desempeño de las

Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 12 de 117

funciones requeridas por la misma; y a la vez favorecería al ahorro de tiempo y dinero para realizar los procedimientos concernientes a la expedición y renovación de este documento.

Mecanismo de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión se reunió en fecha 19 de abril del año en curso, en la cual revisó el informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y los asesores técnicos asignados a la comisión, que sugiere modificaciones en los aspectos de redacción del contenido y de técnica legislativa, recogidas en una redacción alterna. Estas sugerencias fueron acogidas por la comisión.

Conclusión

Concluido el análisis de esta propuesta y tomando en cuenta las ponderaciones emitidas, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al expediente núm. 00806, sugiriendo una redacción alterna a la misma, la cual se anexa al presente informe. A la vez, se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión,

para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Pedro Manuel Catrain Bonilla, presidente; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Aris Yván Lorenzo Suero, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro: Portisto Antonio Rojes Cómez miembro.

miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro.

Firmantes: Pedro Manuel Catrain Bonilla, presidente; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro.

Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 13 de 117

In voce:

Muchas gracias, señor presidente.

(El senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Franklin Romero.

Senador Franklin Martín Romero Morillo: Muy buenas tardes, señor presidente, Bufete Directivo, senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura, respecto a la resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, la rápida intervención y acondicionamiento de las instalaciones que albergan el Panteón de la Patria. Senadores proponentes: Valentín Medrano, Alexis Victoria Yeb y Franklin Alberto Rodríguez Garabitos.

Expediente núm. 01032-2021-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, la rápida intervención y acondicionamiento de las instalaciones que albergan el Panteón de la Patria, con el fin de preservarlo en óptimas condiciones, para las presentes y futuras generaciones.

El deterioro que presenta el Panteón de la Patria fue constatado por un grupo de senadores que asistió a depositar una ofrenda floral.

Esta edificación, originalmente fue erigida como la antigua Iglesia de los Jesuitas, convirtiéndose inmediatamente en una de las estructuras más notables del Santo Domingo

Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 14 de 117

colonial, cuya construcción se remonta al siglo XVIII, entre los años 1714 y 1755. Es una

de las últimas edificaciones construidas por los españoles en suelo dominicano.

Después de varios siglos transcurridos, en el año 1958 fue restaurada y bautizada como

Panteón de la Patria; tras su restauración permaneció sin uso, y es para el año 1975, que

oficialmente es puesto en servicio como mausoleo, para albergar los restos de los héroes

nacionales, civiles y militares.

La importancia de intervenir y subsanar oportunamente la infraestructura física del Panteón

de la Patria, radica en la necesidad de preservar en óptimas condiciones para las presentes y

futuras generaciones, uno de los más importantes patrimonios de exaltación de la

dominicanidad, donde descansan junto a una llama eterna, los restos mortales de algunos de

los más excelsos dominicanos de nuestra historia republicana.

Mecanismo de consulta

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Senado, en su artículo 298, para el análisis

de esta propuesta, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

• Reunión celebrada en fecha 30 de marzo de 2022, en la cual se analizó de manera

minuciosa el contenido de la citada iniciativa, se revisó el informe técnico emitido

por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, que sugiere presentar una redacción

alterna para modificar el contenido de la propuesta, readecuación del título,

modificación de los considerandos y de la parte dispositiva, normas de técnica

legislativa y redacción lingüística. Estas sugerencias fueron acogidas por la comisión.

Conclusión

Terminado el proceso de análisis de esta iniciativa, la comisión, tomando en cuenta las

normas de técnica legislativa aplicables, así como las recomendaciones del equipo de

técnicos y asesores, HA RESUELTO: rendir informe favorable a esta Resolución,

sugiriendo al Pleno Senatorial una redacción alterna, anexa, que sustituye la iniciativa

marcada con el núm.01032.

Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 15 de 117

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

Firmantes: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

(El senador Franklin Martín Romero Morillo, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Otro: Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura, respecto al proyecto de ley que designa con el nombre de Johnny Ventura, la avenida Expreso Quinto Centenario del sector Villa Juana, Distrito Nacional. Senador proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano.

Expediente núm.00957-2021-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto designar con el nombre del destacado artista y político Johnny Ventura, la avenida Expreso Quinto Centenario del sector Villa Juana, Distrito Nacional.

Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 16 de 117

Johnny Ventura, bautizado por su público como "El Caballo Mayor", nació el 8 de marzo de 1940 y murió el 28 de julio de 2021. Fue artista, compositor, y arreglista, muy querido por generaciones. Es considerado el padre del merengue moderno, merenguero del siglo,

leyenda viviente del merengue e hijo del pueblo dominicano. Alcanzó el título de Licenciado

en Derecho y se destacó en la política, ámbito en que desempeñó varios cargos.

Contó con una trayectoria artística cargada de grandes éxitos, siendo condecorado con los

más altos galardones en República Dominicana y el mundo, convirtiéndose así en una

leyenda del merengue. Le cupo la gloria de haber sido el primer merenguero en llevar este

ritmo a algunos países del mundo, donde le fueron otorgados días en su nombre.

Johnny Ventura logró una discografía compuesta por 105 producciones, siendo el artista

dominicano más prolífico en ese sentido y cuyas grabaciones han sido premiadas con 28

discos de oro, 2 de platino, además, un Grammy Latino en el 2004 y un Grammy a la

Excelencia por su trayectoria en el 2006; siendo el primer artista dominicano en conquistar

la codiciada Antorcha de Plata que otorga el clamor popular del público que asiste al Festival

Internacional de la Canción de Viña del Mar en Chile. En 1987, fue el rey de la Calle 8, en

la ciudad de Miami.

Paseó su arte por diferentes países del mundo, entre ellos, Puerto Rico, Haití, Aruba, Canadá,

Jamaica, Venezuela, Curazao, Panamá, Colombia, Perú, Ecuador, Chile, Costa Rica,

Guatemala, México, Saint Croix, Saint Marteen, Saint Thomas, Martiniqués, Guadalupe,

Vieques, Tórtola, Nassau, Nicaragua, El Salvador, Cuba. En Europa y los Estados Unidos

de Norteamérica.

Mecanismo de consulta

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Senado, en su artículo 298, para el análisis

de esta propuesta, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

• Reunión celebrada en fecha 30 de marzo de 2022, en la cual se analizó de manera

minuciosa el contenido de la citada iniciativa, tomando en consideración lo que

establece la Constitución de la República en el artículo 93 literal n): conceder honores

Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 17 de 117

a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a

la patria o a la humanidad, la comisión decidió cambiar el nombre a la Calle Moca

por el de Johnny Ventura, a una de las calles del sector Villa Juana, lugar donde vivió

el destacado artista.

Revisión del informe técnico emitido por la Dirección Técnica de Revisión

Legislativa, que sugiere presentar una redacción alterna para modificar el contenido

de la propuesta, readecuación del título, modificación de los considerandos y de la

parte dispositiva, normas de técnica legislativa y redacción lingüística. Estas

sugerencias fueron acogidas por la comisión.

Conclusión

Terminado el proceso de análisis de esta iniciativa, la comisión tomando en cuenta las

normas de técnica legislativa aplicables, así como las recomendaciones del equipo de

técnicos y asesores, HA RESUELTO: rendir informe favorable a este proyecto,

sugiriendo al Pleno Senatorial una redacción alterna, anexa, que sustituye la iniciativa

marcada con el núm.00957.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden

del Día de hoy, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano,

vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de

Jiménez, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Carlos Manuel Gómez

Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

Firmantes: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano,

vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de

Jiménez, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Carlos Manuel Gómez

Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 18 de 117

In voce:

Hemos concluido, señor presidente.

(El senador Franklin Martín Romero Morillo, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra la senadora Melania...

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Presidente, nosotros vamos a pedir, respetuosamente, honorable señor presidente, distinguidos colegas, que sea incluido en la Agenda del Día, con la modificación de la comisión que varió la calle, que nosotros editamos a la calle Moca. Gracias.

Senador presidente: Esa es la iniciativa ¿cuál de las dos?

Senador Franklin Martín Romero Morillo: Esa es la iniciativa, el expediente núm. 00957-2021.

Senador presidente: Okey, la Iniciativa 00957-2021, que los honorables senadores que

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: Gracias, presidente, colegas senadores. Fíjense, Johnny Ventura, para mí, no solamente como artista, sino como luchador por los mejores intereses de este país, luchador en defensa de la Constitución, todo. Yo le voy a pedir, colegas senadores, que nos demos unos días para ver el tema, calle Moca; Moca,

estén de acuerdo, habiliten el voto para que..., ah, Bauta está pidiendo la palabra antes.

Votación adjunta al acta.

Votación electrónica 001. Votación nula.



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 19 de 117

presidente, vamos a darnos unos días, yo creo que esto no se puede precipitar así, yo creo que permitirle al autor de la pieza que veamos eso con más detenimiento, si nos entendemos.

Senador presidente: ¿Usted entiende que podemos dejarlo para la próxima sesión?

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Presidente, no tenemos objeción, nosotros acogimos lo mismo que interpretó el Ayuntamiento Municipal del Distrito Nacional, eso fue lo que acogió la comisión, pero no hay inconvenientes que...

Senador presidente: ... Pero, como es un colega, ustedes se pueden...

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: No tenemos inconvenientes.

Senador presidente: Y lo conocemos la semana que viene.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: No hay prisa.

Senador Franklin Martín Romero Morillo: Que sea a plazo fijo de una semana.

Senador presidente: Está bien, sí, para la próxima semana.

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: Dígales que nos faciliten la documentación en esta semana.

Senador presidente: Sí, perfecto, gracias, senador, gracias. Tiene la palabra la senadora Melania salvador.

Senadora Melania Salvador Jiménez: Gracias, presidente, buenas tardes, Bufete Directivo...,

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: La senadora está de cumpleaños.

Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 20 de 117

Senador presidente: Sí, yo la llamé temprano, pero quiero aprovechar, aunque yo lo hice

temprano, que felicitemos a doña Melania Salvador, porque cumple años hoy, a la senadora

antes de darle la palabra.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Presidente, hoy es su

segundo cumpleaños de ella, hoy.

(En estos momentos todos los senadores presentes felicitan a la senadora Melania

Salvador Jiménez con motivo de su cumpleaños).

Senadora Melania Salvador Jiménez: Muchas gracias, presidente, Bufete Directivo,

colegas senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos de Familia y Equidad de Género,

respecto a la resolución que solicita a la ministra de la Mujer, Mayra Jiménez, la puesta en

funcionamiento de una casa de acogida o refugio en el municipio de Dajabón, provincia de

Dajabón, para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica y sus hijos menores.

Proponente: Senador David Rafael Sosa Cerda.

Expediente núm. 001431-2022-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar a la ministra de la Mujer, Mayra Jiménez, la puesta

en funcionamiento de una casa de acogida o refugio en el municipio de Dajabón, provincia

Dajabón, para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica y sus hijos menores.

Una casa de acogida es un lugar que brinda cobijo a esas mujeres que no tienen una red

familiar o de amistades que la acojan junto a sus hijos ni lugares donde se les brinde

protección adecuada.

Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 21 de 117

Cada vez son más evidentes los casos de violencia intrafamiliar en la República Dominicana, específicamente en la provincia Dajabón. Actualmente, los episodios de violencia se han multiplicado y son más notorios en los casos de agresiones hacia mujeres, niños y adolescentes. Por ese motivo, es que se hace necesario tener una casa de acogida en la

provincia de Dajabón a fin de garantizar su integridad física y bienestar.

De acuerdo con la Ley núm. 88-03, que instituye las Casas de Acogidas o Refugios, en todo el territorio nacional para albergar mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica, en su artículo 2, establece como objetivos principales de estas entidades: "proteger a las mujeres, niños, niñas y adolescentes de la muerte violenta o de agresión física, psicológica o sexual por parte de sus agresores al momento que demandan tal protección a las autoridades correspondientes, las que deben ofrecerles apoyo social,

legal y de salud".

Mecanismo de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la Comisión Permanente de Salud Pública realizó una reunión el jueves 17

de marzo de 2022.

En esa reunión se analizó el objeto, contenido y alcance de la referida resolución, así como

también, el informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las opiniones del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable a la iniciativa marcada con el número 01431, tal cual y como fue

presentada.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del mismo en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 22 de 117

Por la comisión:

Comisionados: Melania Salvador Jiménez, presidenta; Antonio Manuel Taveras Guzmán, vicepresidente; David Rafael Sosa Cerda, secretario; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro; Iván José Silva Fernández, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro.

Firmantes: Melania Salvador Jiménez, presidenta; David Rafael Sosa Cerda, secretario; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro; Iván José Silva Fernández, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro.

In voce:

Muchas gracias, presidente.

(La senadora Melania Salvador Jiménez, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Gracias senadora, mucha salud en este año, en su cumpleaños. Tiene la palabra el senador Alexis Victoria Yeb.

Senador Alexis Victoria Yeb: Sí, buenas tardes, presidente, a todo el Bufete Directivo. Informe que rinde la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas respecto a la ratificación del nombramiento de Esperanza Cabral Rubiera, Greicy Romero Castillo y Omar Ramos Camacho, como miembros de la comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre medidas de salvaguardas, así como la designación de Juan Ramón Rosario Contreras, como presidente de dicha comisión. dispuesto mediante el Decreto núm. 75-22, del 15 de febrero de 2022. Procedente del Poder Ejecutivo.

Expediente Núm. 01460-2022-PLO-SE.

Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 23 de 117

Introducción

Esta iniciativa legislativa, procedente del Poder Ejecutivo, fue depositada en el Senado de la República, mediante oficio No. 07785, de fecha 5 de abril de 2022, puesta en agenda, tomada en consideración y enviada para su estudio a la Comisión de Industria Comercio y Zonas Francas, el 06 de abril de 2022. El objeto de esta propuesta es **ratificar el nombramiento de Esperanza Cabral Rubiera, Greicy Romero Castillo y Omar Ramos Camacho**, como miembros de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y Sobre Medidas de Salvaguardas, así como la designación de **Juan Ramón Rosario Contreras**, como presidente de dicha comisión.

Antecedentes

En la República Dominicana se aprobó la Ley No. 1-02, sobre Prácticas Desleales de Comercio y Medidas de Salvaguarda, la cual fue promulgada por el Poder Ejecutivo en fecha 18 de enero de 2002. Esta ley establece en el artículo 82 la creación de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardas, con carácter de entidad estatal descentralizada, con autonomía funcional, jurisdiccional y financiera, patrimonio propio y personalidad jurídica. Esta comisión tendrá capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, además realizará los actos y ejercerá los mandatos previstos en ella y sus reglamentos.

Base legal

La Ley núm. 1-02, sobre Prácticas Desleales de Comercio y Medidas de Salvaguarda, aprobada por el Congreso Nacional y promulgada por el Poder Ejecutivo en fecha 18 de enero de 2002, tiene por objeto establecer las normas y procedimientos orientados a prevenir y corregir los daños que pueden ocasionar a una rama de la producción nacional las prácticas desleales de comercio internacional, y adoptar las medidas temporales pertinentes frente a un incremento de las importaciones en tal cantidad, realizadas en condiciones que ocasionen o amenacen causar un daño grave a los productos nacionales de bienes similares.



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 24 de 117

La citada normativa jurídica, en el artículo 85 párrafo I, referente a la conformación y ratificación de los miembros designados para integrar la Comisión Nacional de Regulación de Prácticas Desleales y Medidas de Salvaguarda, establece de manera expresa lo siguiente:

"...Artículo 85.- La comisión estará integrada por cinco miembros o comisionados designados por un periodo de cuatro años por el Poder Ejecutivo. Previamente a su juramentación, deberán ser ratificados por el Congreso Nacional. Los comisionados podrán ser designados y ratificados por un segundo periodo y solamente podrán ser removidos de sus funciones por faltas graves o mala conducta, a iniciativa del Poder Ejecutivo.

Párrafo I.- Antes de proceder a la ratificación de los candidatos propuestos, el Congreso Nacional deberá efectuar consultas públicas acerca de la competencia o idoneidad de los miembros (...) ".

Es importante resaltar que el espíritu de la normativa propuesta se encuentra contenido en la línea de acción 3.3.1.3; de la Ley No. 1-12, sobre Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Mecanismo de consulta

El artículo 298 del Reglamento del Senado establece como mecanismos de consultas, en sus numerales 2 y 4, las reuniones de trabajo, la recepción de invitados y de correspondencias los cuales son utilizados en el proceso de estudio de cada expediente. En tal sentido, la Comisión de Industria Comercio y Zonas Francas se reunió el miércoles 20 de abril del año curso, a las 9:00 de la mañana, en el Salón de Comisiones "Eugenio María de Hostos", con la finalidad de revisar la propuesta de ratificación de nombramiento de los señores **Esperanza Cabral Rubiera, Greicy Romero Castillo y Omar Ramos Camacho**, como miembros de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y Sobre Medidas de Salvaguardas, así como la designación de **Juan Ramón Rosario Contreras, como Presidente de dicha Comisión.** Este nombramiento sustituye en sus cargos a los señores **Paola Vásquez Medina, Cristian Jesús Beltré Tiburcio y Carlos Julio Martínez.**

Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 25 de 117

Esta designación es realizada por el Poder Ejecutivo, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 128 de la Constitución, que dispone dentro de las atribuciones del Presidente de la República hacer designaciones, y según lo establecido en el artículo 85 de la Ley núm. 1-02 sobre Prácticas Desleales de Comercio y Medidas de Salvaguarda, previamente a su juramentación, deberán ser ratificados por el Congreso Nacional y que dichos comisionados podrán ser designados y ratificados por un segundo periodo y solamente podrán ser removidos de sus funciones por faltas graves o mala conducta a iniciativa del Poder Ejecutivo.

El señor **Juan Ramón Rosario Contreras**, quien fue designado como miembro de la Comisión mediante Decreto núm.152-21, tras la renuncia de uno de los miembros, y mediante el Decreto núm. 75-22, queda designado como presidente de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y Sobre Medidas de Salvaguardas.

Todos los integrantes del Decreto núm. 75- 22 desempeñarán las funciones antes descritas por un periodo de cuatro años, una vez hayan sido ratificados por el Congreso Nacional, de conformidad con el artículo 85 de la Ley núm. 1-02.

En el análisis del expediente, la comisión verificó que el referido Decreto, solo cita cuatro miembros, incluyendo el presidente, sin embargo, el artículo 85 párrafo I, referente a la conformación y ratificación de los miembros designados para integrar la Comisión Nacional de Regulación de Prácticas Desleales y Medidas de Salvaguarda establece que esa comisión estaría integrada por cinco miembros, comisionados designados por un periodo de cuatro años por el Poder Ejecutivo.

En las indagatorias, para aclarar estas dudas, se conversó con el señor Pedro Montilla, subconsultor jurídico del Poder Ejecutivo, quien expresó que la señora Milagros Josefina Puello Olivero, no ha sido sustituida. En virtud de esto, pues no se ha cumplido el tiempo para el cual fue elegida la comisión aprobó el informe legislativo correspondiente, acogiéndose al oficio núm. 07785 del 5 de abril del año 2022 y el referido decreto, mientras el Poder Ejecutivo realiza la designación correspondiente.



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 26 de 117

Luego de esto, la comisión analizó y ponderó la hoja de vida de los señores **Esperanza Cabral Rubiera, Greicy Romero Castillo, Omar Ramos Camacho y Juan Ramón Rosario Contreras, como presidente de dicha comisión**. La verificación se hizo con el objetivo de comprobar que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 86 de la Ley núm. 1-02, sobre Prácticas Desleales de Comercio y Medidas de Salvaguarda, para que puedan formar parte y sustituir esos miembros. El artículo dispone lo siguiente:

"ARTÍCULO 86.- Para ser miembro de la comisión se requerirá:

a) Ser ciudadano dominicano y en pleno ejercicio de sus derechos civiles y ser mayor de 30 años;

b) Ser abogado o economista profesional, de reconocida solvencia moral, y

c) Tener experiencia acreditable en disciplinas relacionadas con el comercio internacional, control de prácticas anticompetitivas, solución de conflictos mediante procedimientos arbitrales, administrativos o judiciales y/o economía de las empresas".

Conclusión:

Luego de comprobar que los nominados cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 86 de la Ley núm. 1-02, sobre Prácticas Desleales de Comercio y Medidas de Salvaguarda, la Comisión de Industria Comercio y Zonas Francas, en el ejercicio de sus facultades Constitucionales y Reglamentarias, **HA RESUELTO: Rendir informe favorable** a esta iniciativa, tal y como fue remitida por el Poder Ejecutivo, mediante oficio núm. 07785 del 5 de abril del año 2022 y amparada en el Decreto núm. 77-22, del 15 de febrero del año que transcurre, a la vez que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y ratificación.

Por la comisión:

Comisionados: Alexis Victoria Yeb, presidente; José Manuel del Castillo Saviñón, vicepresidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco,



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 27 de 117

miembro; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, miembro.

Firmantes: Alexis Victoria Yeb, presidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, miembro.

In voce:

Muchas gracias, señor presidente.

(El senador Alexis Victoria Yeb, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Gracias, senador. Tienen la palabra el senador Dionis Sánchez.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Presidente, él pidió que sea incluida en el Orden del Día.

Senador presidente: Excúseme senador que no copié esa parte. Sometemos a votación que la Iniciativa núm. 01460-2022, sea incluida en el Orden del Día, por favor, voten.

Votación electrónica 002. Sometida a votación la propuesta del senador Alexis Victoria Yeb, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 01460-2022, Nombramiento de Esperanza Cabral Rubiera, Greicy Romero Castillo y Omar Ramos Camacho, como miembros de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y Sobre Medidas de Salvaguardas, así como la designación de Juan Ramón Rosario Contreras, como presidente de dicha comisión. mediante el Decreto núm. 75-22, del 15 de febrero de 2022. 26



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 28 de 117

votos a favor, 26 senadores presentes para esta

votación. Aprobado a unanimidad. Incluida en el

Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Okey, aprobado 26 de 26, incluir en el orden del Día, y excúsame

Alexis, que fue que no escuché ahorita. Tiene la palabra el senador Dionis Alfonso Sánchez.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Informe que rinde la Comisión

Permanente de Presupuesto, respecto a la resolución que solicita al Poder Ejecutivo la

inclusión en el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado, para el año 2022, una

partida presupuestaria para la construcción de la carretera que comunica el municipio de

Dajabón con las comunidades Los Arroyos, La Ciénega, Lajas, Campeche y Chacuey,

provincia Dajabón. Proponente: Senador David Rafael Sosa Cerda.

Expediente núm. 01090-2021-SLO-SE

Introducción

Esta propuesta tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo la inclusión en el proyecto de

Ley de Presupuesto General del Estado, para el año 2022, una partida presupuestaria para la

construcción de la carretera que comunica el municipio de Dajabón con las comunidades de

Los Arroyos, La Ciénega, Lajas, Campeche y Chacuey, provincia Dajabón, por el deterioro

que actualmente muestra.

Esas comunidades tienen un alto impacto en la economía de la provincia Dajabón, pues se

producen un estimado de once mil setecientos cincuenta litros de leche; y también, productos

agropecuarios. Existen, en estos momentos, cuatro mil cabezas de ganado. Igualmente, una

finca agrícola experimental de primer nivel.

La construcción de esta carretera será de mucho beneficio para los habitantes pues podrán

realizar, en menor tiempo, los traslados para efectuar las diversas actividades de la vida

cotidiana, como desplazarse a centros de salud, efectuar intercambios de compra y venta,

entre otros.

Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 29 de 117

La Constitución de la República establece en su artículo 10, lo siguiente: "Se declara de supremo y permanente interés nacional la seguridad, el desarrollo económico, social y turístico de la Zona Fronteriza, su integración vial, comunicacional y productiva, así como la difusión de los valores patrios y culturales del pueblo dominicano".

Mecanismo de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión se reunió en fecha 30 de marzo de 2022. En ese encuentro se analizó el contenido de esta propuesta de manera minuciosa junto a los asesores y técnicos de la comisión.

Además, se revisó el informe emitido por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa el que sugiere una redacción alterna a esta resolución, la cual fue acogida por la comisión.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las ponderaciones emitidas por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa; así como de los asesores técnicos asignados, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa marcada con el expediente núm. 01090, sugiriendo una redacción alterna, anexa.

A la vez, se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, vicepresidente; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, secretaria; José Antonio Castillo Casado, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro.

Firmantes: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, vicepresidente; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, secretaria; José Antonio

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 30 de 117

Castillo Casado, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro;

Alexis Victoria Yeb, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro.

In voce:

Presidente, cuando se vaya a conocer se lee el informe, la redacción alterna, que establece que en lugar de 2022 se incluya en el Presupuesto de 2023. Gracias, presidente.

(El senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra la senadora Lía Díaz de Díaz.

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Buenas tardes, señor presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, miembros del Bufete Directivo, colegas todos.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Salud Pública, respecto a la ley que modifica la Ley núm. 42-01, del 8 de marzo de 2001, Ley General de Salud. <u>Proponente: Senador Virgilio Cedano Cedano.</u>

Expediente núm. 01122-SLO-SE-2021

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto modificar la ley núm. 42-01, del 8 de marzo de 2001, Ley General de Salud, en su artículo 162 y párrafo, a los fines de dotar al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de la capacidad sancionadora de naturaleza administrativa, que no incluye privación de libertad tal y como lo refiere esta Ley en su artículo 153.

La ley 42-01 busca garantizar la eficacia y eficiencia de la administración, el ordenamiento jurídico dominicano, los entes y los órganos de la administración pública, para que tengan

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 31 de 117

la capacidad y competencia sancionadora, lo que permite un mayor control, celeridad y eficacia de los servicios públicos, en tanto los conflictos surgidos entre estos y las personas en sus relaciones, puedan ser dirimidos, siempre que los mismos no constituyan apremio

corporal, sino multas de naturaleza administrativa.

Base normativa

La Constitución de la República en el artículo 40, numeral 17, consagra la capacidad

sancionadora de la administración pública; y cita: "En el ejercicio de la potestad

sancionadora establecida por las leyes, la administración pública no podrá imponer

sanciones que de forma directa o subsidiaria impliquen privación de libertad".

En adición a lo anteriormente expuesto, y en virtud del artículo 153 de la referida ley núm.

42-01, se hace necesario dotar al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de la

capacidad sancionadora sobre las violaciones dispuestas en el referido artículo, garantizando

así la eficacia de las medidas relativas a combatir acciones y actuaciones cuyas sanciones

son de naturaleza pecuniaria.

Mecanismo de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, la comisión se reunió en fecha 8 de marzo de los corrientes

y analizó el contenido de esta propuesta de manera minuciosa, junto a los asesores técnicos

de la comisión.

Además, se revisó el informe emitido por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa. Este

informe concluyó que la resolución posee la redacción adecuada y cumple los requisitos

propios de una iniciativa de esta naturaleza, tales como considerandos bien estructurados,

vistos apropiados y parte dispositiva clara.

Conclusión

Por lo antes expuesto, al finalizar el análisis de esta iniciativa, y tomando en cuenta las

sugerencias del equipo técnico, esta comisión HA RESUELTO: rendir informe



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 32 de 117

favorable, al expediente núm. 01122, tal como fue presentado, por lo que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidenta; Bautista Antonio Rojas Gómez, vicepresidente; Iván José Silva Fernández, secretario; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Franklin Ysaías Peña Villalona, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro.

Firmantes: Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidenta; Bautista Antonio Rojas Gómez, vicepresidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro.

In voce:

Muchas gracias, presidente.

(La senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Gracias, senadora. Tiene la palabra el senador Félix Ramón Bautista Rosario.

Senador Félix Ramón Bautista Rosario: Buenas tardes, señor presidente, colegas senadores y senadoras, colegas del Bufete Directivo.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas respecto a la resolución que solicita al excelentísimo señor presidente Luis Rodolfo Abinader Corona, la construcción y ampliación de la vía Azua-Baní a 4 carriles y que instruya el ministro de obras públicas Ing.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 33 de 117

Deligne Ascención para la realización de dicha obra. <u>Proponente: Senadora Lía Ynocencia</u>

Díaz Santana.

Expediente núm. 00391-2020-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al excelentísimo señor presidente Luis Rodolfo

Abinader Corona, la construcción y ampliación de la vía Azua-Baní a cuatro carriles y que

instruya el ministro de Obras Públicas, Ing. Deligne Ascensión, para la realización de dicha

obra, con el objetivo de evitar los atascos en el tránsito ocasionados por el incremento en la

circulación de vehículos.

El tramo carretero que comprende la ruta Azua-Baní conecta el flujo de vehículos desde

Barahona, San Juan de la Maguana, Elías Piña, San José de Ocoa y Azua, lo que le convierte

en una importante vía de acceso desde y hacia la región Sur del país.

La ampliación a cuatro carriles de esta vía permitirá que el tránsito fluya de manera

organizada, lo cual garantizará que la distribución de los productos agrícolas pueda llegar

en buenas condiciones a los grandes mercados, provincias y puntos de embarque del país,

actividad que contribuirá con el desarrollo económico, turístico y social de los habitantes

de la zona.

Mecanismo de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de

esta iniciativa, la comisión realizó una reunión el miércoles 07 de septiembre de 2021. En

esta reunión se analizó el objeto, alcance y contenido de la resolución. También, se realizó

la revisión de las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la comisión, las cuales

abarcan aspectos de redacción y de técnica legislativa. Estas sugerencias fueron acogidas en

su totalidad por la comisión.

Conclusión



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 34 de 117

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable, a la iniciativa marcada con el número 00391, sugiriendo una redacción alterna, anexa.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Félix Ramón Bautista Rosario, presidente; Ricardo de los Santos Polanco, vicepresidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, secretario; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro.

Firmantes: Félix Ramón Bautista Rosario, presidente; Ricardo de los Santos Polanco, vicepresidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, secretario; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro.

In voce:

Muchas gracias, presidente.

(El senador Félix Ramón Bautista Rosario, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Presidente.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 35 de 117

Senador presidente: Gracias, senador. Doña Lía tiene la palabra.

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Presidente, estamos solicitando someter esa iniciativa de resolución en el Orden del Día, por la urgencia que tenemos en esa vía de carretera, de los accidentes y los inconvenientes de llegar de Azua a Baní y viceversa y los vehículos que vienen hacia Santo Domingo, que sea incluida en la Agenda del Día para ser conocida hoy, ya que fue leída hoy.

Senador presidente: Los honorables senadores que estén de acuerdo incluir en el Orden del Día, la Iniciativa núm. 01364, favor a proceder a votar.

(La mesa técnica le informa al señor presidente que el número de la iniciativa es la 0391-2020).

Senador presidente: Y ¿por qué tiene aquí la 01364, esa fue la que me apuntó Carrasco aquí, ¿cuál es el número?

Senador Santiago José Zorrilla: La 0391-2020.

Senador presidente: La 0391-2020, Carrasco, ¿qué pasa? La 0391-2020, por favor, proceder a votar, que es la construcción y ampliación de la vía Azua-Baní a 4 carriles. Pasen a votar.

Votación electrónica 003. Sometida a votación la propuesta de la senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 00391-2020, Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente, Luis Rodolfo Abinader Corona, la construcción y ampliación de la vía Azua-Baní a 4 carriles y que instruya el ministro de Obras Públicas, Ing. Deligne Ascención, para la realización de dicha



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 36 de 117

obra. **27 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Incluir en el Orden del Día, 27 de 27.

7.2 Lectura de informes de gestión

Senador presidente: No habiendo más informes de comisión, pasamos a los Informes de gestión. Tiene la palabra el senador Milcíades Franjul.

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Gracias, honorable presidente, Bufete Directivo, senadores y senadoras, al equipo de la Secretaría Legislativa.

Informe de gestión núm.1 presentado por la Comisión Especial designada para el estudio de la resolución mediante la cual se dispone la conformación de una Comisión Especial del Senado de la República para que investigue el uso y destino dado a los hoteles del Estado administrados por la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y el Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS). Propuesta por el senador Casimiro Antonio Marte Familia.

Expediente núm. 00421-2021-SLO-SE

Esta resolución tiene por objeto designar una Comisión Especial de Senadores que se encargue de investigar el uso y destino dado a los hoteles del Estado administrados por la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS).

Para estos fines, la comisión celebró su primera reunión el 10 de marzo del presente año, donde además se analizar la iniciativa, se decidió invitar y solicitar opinión al Lic. Arsenio

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 37 de 117

Borges, director de Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del

Turismo (CORPHOTELS).

En la reunión celebrada el 5 de abril de 2022, se recibió al Lic. Borges, así como al consultor

jurídico de la Corporación, quienes dieron lectura a un informe contentivo del estatus de los

hoteles, clubes y paradores que pertenecen al Estado y sus arrendatarios. Este documento

fue depositado en físico al término de la lectura.

Por votación unánime, los miembros de la comisión acordaron rendir informe de gestión

para que el Pleno Senatorial esté informado de que la comisión continuará con el estudio de

esta resolución; y que está a la espera de socializar el documento depositado con el legislador

autor de la misma, senador Casimiro Antonio Marte, para coordinar los trabajos de

investigación.

La comisión solicita al Pleno Senatorial, la extensión del plazo reglamentario para rendir el

informe legislativo correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 280 del

Reglamento del Senado.

Para conocimiento del Pleno Senatorial.

Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente.

(El senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, luego de dar lectura al informe de gestión

lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Valentín Medrano.

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Presidente, tiene que someterlo.

Senador presidente: Sometemos la extensión del plazo de la Iniciativa núm. 00421-2021.

Procedan a la votación, para votar para la extensión del plazo, por favor, que solicita el

senador Milcíades Franjul.

Votación electrónica 004. Sometida a votación la



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 38 de 117

propuesta del senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, solicitando al Pleno Senatorial la extensión del plazo reglamentario para rendir el informe legislativo correspondiente a la Iniciativa núm. 00421-2021, Resolución mediante la cual se dispone la conformación de una Comisión Especial del Senado de la República para que investigue el uso y destino dado a los hoteles del Estado administrados por la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y el Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS). 24 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación. Aprobada la extensión del plazo. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado extender el plazo, 24 de 27. Pasamos la palabra al senador Valentín Medrano, por favor.

Senador Valentín Medrano Pérez: Informe de gestión núm. 02 presentado por la Comisión de Educación respecto al proyecto de ley que regula la admisión e inscripción de estudiantes en Centros Educativos privados y establece la gratuidad de la reinscripción. Procedente de la Cámara de Diputados.

Expediente núm.01256-2021-SLO-SE.

Introducción

Este proyecto de ley fue depositado, tomado en consideración y remitido a comisión el 15 de diciembre de 2021, con plazo fijo el 23 de diciembre del mismo año.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 39 de 117

El objeto de esta iniciativa es regular los trámites de admisión y pago de tarifa de inscripción; así como establecer la gratuidad de los trámites de readmisión o reinscripción a los estudiantes en los colegios educativos e instituciones privadas de educación superior.

La comisión se reunió el martes 26 de abril de año 2022, con el propósito de analizar el contenido de esta iniciativa, y abocarse a estudiar con profundidad su contenido. También se recibirán a los representantes de los Centros Educativos para conocer sus opiniones.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 280 del Reglamento del Senado, la comisión solicita al Pleno Senatorial la extensión de plazo de 30 días laborables reglamentario para rendir el informe correspondiente.

Para conocimiento del Pleno Senatorial, Valentín Medrano, presidente de la Comisión Permanente de Educación.

In voce:

Gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias. Pasamos a los turnos de ponencias.

Senador Valentín Medrano Pérez: Estamos solicitando, presidente, la extensión...

Senador presidente: Ah, se me está pasando, yo estoy, hoy estoy yo...

Senador Iván José Silva Fernández: Presidente, perdone, pero yo tengo un informe.

Senador presidente: Es que no tenía más turnos pedido, pídemelo por el sistema, déjame someter esto. Sometemos la extensión del plazo de la Iniciativa núm. 01256-2021, y disculpe senador, de verdad.



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 40 de 117

Votación electrónica 005. Sometida a votación la propuesta del senador Valentín Medrano Pérez, solicitando al Pleno Senatorial la extensión del plazo de 30 días laborables reglamentaros para rendir el informe correspondiente a la Iniciativa núm. 01256-2021, Proyecto de ley que regula la admisión e inscripción de estudiantes en centros educativos privados y establece la gratuidad de la reinscripción 23 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación. Aprobada la extensión del plazo. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: 23 de 26 y procedemos a pasar la palabra al senador Iván José Silva.

Senador Iván José Silva Fernández: Gracias, presidente, gracias honorables senadores y senadoras.

Informe de gestión 01 presentado por la Comisión Permanente de Juventud respecto al Proyecto de Juventud Prende y Emprende.

Juventud Prende y Emprende es un proyecto que surge a fin de demostrarle a los jóvenes de toda la República Dominicana que su formación educativa es tomada en cuenta, como una prioridad.

También, para reafirmar que, desde el Senado de la República Dominicana, se contribuye con su formación y emprendimiento profesional, para beneficio de todos.

En esta ocasión y en coordinación con la presidenta de la Fundación Impulsa Tu Liderazgo República Dominicana, señora Ginny Jacobo, se llevaron a cabo jornadas de conferencias sobre liderazgo y crecimiento personal a través de la plataforma virtual zoom, desde el 17 de enero de 2002 hasta el 18 de febrero del mismo año.



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 41 de 117

Esas conferencias fueron impartidas por cuarenta y cinco conferencistas, nacionales e internacionales, a un estimado de treinta y un mil quinientos cincuenta y cinco estudiantes de los últimos niveles de bachillerato, en los centros de estudios públicos y privados en todo el territorio nacional.

Adicional a las jornadas de conferencias, también se efectuaron cinco talleres para reforzar los conocimientos que llevarán a los jóvenes al emprendimiento y/o crecimiento laboral:

Taller de Emprendimiento

Liderando tus Finanzas

Inteligencia Emocional del Emprendedor

Activa el Poder de tu Mente Emprende

Lidera y Emprende

Estos fueron impartidos por reconocidos conferencistas dominicanos durante cuatro semanas y de forma virtual, a través de la plataforma zoom.

Podemos resaltar algunos de los propósitos de las conferencias:

- 1. Desarrollar los talentos y habilidades para que las y los jóvenes puedan conseguir los objetivos profesionales.
- 2. Informar sobre las herramientas necesarias que les permitirán ser lo futuros emprendedores dominicanos, a través de diferentes capacitaciones, para la reinserción laboral.

El 25 de marzo de 2022 se efectuó, en la provincia de Azua y con algunos estudiantes de la región Sur, la primera ceremonia de entrega de certificados de participación. En las próximas semanas se realizarán, en las regiones Norte y Este y el gran Santo Domingo.



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 42 de 117

Para el conocimiento del Pleno Senatorial.

Iván Silva Fernández, presidente.

In voce:

Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias. No habiendo más informes de gestión, pasamos a los turnos de ponencias.

8. Turno de ponencias

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Virgilio Cedano Cedano.

Senador Virgilio Cedano Cedano: Muchas gracias presidente, colegas senadoras y senadores. Permítame, presidente, leer la siguiente resolución.

Resolución que dispone la creación de una comisión especial que investigue la situación actual y de los últimos años, de los cobros por servicios consulares que realizan los cónsules de la República Dominicana

Considerando primero: Que la República Dominicana, como Estado, impulsa las relaciones internacionales como una manifestación del ejercicio pleno de su soberanía y sustenta el desarrollo de la nación, protege los intereses nacionales y asiste a los dominicanos y dominicanas en el exterior en la defensa de sus derechos fundamentales, a la vez que promueve el país en todos los ámbitos;

Considerando segundo: Que, según dispone la parte capital del artículo 50 del Reglamento núm. 142-17, del 21 de abril de 2017, de la Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior, deroga el Reglamento núm. 4745 del año 1959 y el Decreto núm. 972 del 1983; las misiones consulares se definen como: " [...] las representaciones del Estado dominicano que tienen como objetivo fomentar y facilitar el



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 43 de 117

desarrollo de las actividades económicas, comerciales y culturales entre la República Dominicana, las autoridades y la población de la jurisdicción donde estén acreditados, así como proteger los intereses del Estado dominicano y sus nacionales conforme a la Constitución de la República, al Derecho Internacional, las leyes dominicanas sobre la materia y las leyes locales.";

Considerando tercero: Que, según dispone la Ley núm. 630-16, del 28 de julio de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior, en los numerales 1 y 2 del artículo 30, las misiones consulares del país tienen como atribución principal: "1) Representar al Estado fomentando y facilitando el desarrollo de las actividades económicas, comerciales y culturales entre la República y el territorio de su jurisdicción, y 2) Proteger los intereses del Estado y de sus nacionales, conforme al Derecho Internacional";

Considerando cuarto: Que, según dispone el numeral b, del artículo 50 del Reglamento núm. 142-17, del 21 de abril de 2017, de la Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior, deroga el Reglamento núm. 4745 del año 1959 y el Decreto núm. 972 del 1983, es función de las misiones consulares: "Expedir pasaportes y documentos de viaje a los nacionales dominicanos, así como visados o documentos adecuados a las personas que deseen viajar a la República Dominicana".

Considerando quinto: Que se han generado denuncias provenientes de la diáspora dominicana en el extranjero, principalmente de la ciudad de Nueva York, los que han externado que los precios de los servicios que ofrece el consulado dominicano en la referida ciudad son excesivos, en especial los relativos a la emisión de libretas de pasaportes, hasta el punto de que algunos dominicanos optan por viajar al país para gestionar y actualizar sus documentos, debido al ahorro económico que representa;

Considerando sexto: Que, según las denuncias presentadas, entre el 2015 y 2020 al menos setenta y nueve punto cinco (79.5) millones de dólares, unos tres mil setecientos (3,700) millones de pesos dominicanos, según la tasa cambiaria de los años investigados, fueron recaudados por los cinco consulados dominicanos en Haití por emisión de visa, suma de la cual solo once punto seis (11.6) millones de dólares ingresaron a las arcas del Estado dominicano, según certificaciones del MIREX; esto equivale al veinte por ciento (20%) de

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 44 de 117

todo el dinero recaudado por las misiones consulares en Puerto Príncipe, Juana Méndez,

Anse-A-Pitre, Belladere y Cabo Haitiano;

Considerando séptimo: Que el artículo 299 del Reglamento del Senado de la República

dispone: "El Senado de la República puede disponer, la creación de comisiones especiales

investigadoras, en el ejercicio de sus funciones de legislación, fiscalización y control político

y social", y estatuye en su artículo 301: "Estas comisiones se crearán mediante resolución

adoptada por el Pleno del Senado con los votos de las dos terceras partes de los presentes";

Considerando octavo: Que se hace necesario que el Senado de la República, en su función

de control y fiscalización, investigue el estado actual de los consulados, sus recaudaciones,

el destino de las mismas y los beneficios de los servicios en favor de los dominicanos y

dominicanas.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 630-16, del 28 de julio de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores

y del Servicio Exterior;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

Visto: El Reglamento núm. 142-17, del 21 de abril de 2017, de la Ley Orgánica del

Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior. Deroga el Reglamento núm.

4745 del año 1959 y el Decreto núm. 972, del 1983.

RESUELVE:

Único: Disponer la creación de una comisión especial que investigue la situación actual y

de los últimos años de los cobros por servicios cónsules que realizan los cónsules de la

República Dominicana, el destino de sus fondos y el beneficio al Estado y a los dominicanos

y dominicanas.

In voce:

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 45 de 117

Esta iniciativa es presentada, por quien les habla, Virgilio Cedano Cedano, senador de la

República, por la provincia La Altagracia.

Senador presidente: Gracias, senador, deposítela para ponerle la numeración y eso se

manda a la Comisión de Relaciones Exteriores, para que entonces, ellos ahí la vean y se

designe después la comisión, dele a Carrasco para que le den entrada.

Senador Virgilio Cedano Cedano: Yo quería solicitar, presidente, porque mire, esta es

una inquietud que usted al igual que todos los colegas saben la importancia que le ha dado

los medios de comunicación en las últimas dos o tres semanas, y que es un interés del país

en los últimos años y que es demasiado, estamos hablando aquí de que un 20% del recaudo,

que son en todos los consulares cientos de millones de dólares de 2015 para acá, que si es

su entender, que lo someta al Pleno, para ver si se pone en el Orden de Día.

Senador presidente: Senador, acuérdese que era que habíamos quedado en las sesiones

anteriores, que las resoluciones nuevas, fíjate, lo que se están poniendo en el Orden del Día

son los informes de comisiones que se leen, pero que por lo menos vaya una semana a la

comisión que es, para que la revisen y que después la traiga, eso vamos a estar de acuerdo

todo el mundo.

Senador Virgilio Cedano Cedano: Bueno, presidente, gracias, y ojalá, que se pueda

poner para plazo de una semana.

Senador presidente: Catrain, por favor a la Comisión de Relaciones Exteriores para

canalizar eso y mande el informe de eso.

Remítalo, dele la numeración y se le manda a la Comisión de Relaciones Exteriores, por

favor. (Refiriéndose al senador Virgilio Cedano Cedano).

Senador Virgilio Cedano Cedano: Sí, por favor a un plazo de una semana.

Senador presidente: Sí, a un plazo de una semana, perfecto mándaselo de una vez, para

que ellos la vean y den su informe.



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 46 de 117

Senador Virgilio Cedano Cedano: Muchísimas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias, senador, por su comprensión. Tiene la palabra el senador Valentín Medrano... usted pidió la palabra.

Senador Valentín Medrano Pérez: Señores miembros del Bufete Directivo, señor presidente, colegas senadores y senadoras. A casi dos años del Gobierno que preside Abinader, se ha destacado el hablar mucho de la transparencia; una transparencia que yo bautizo como transparencia oscura de un Gobierno que no pega uno. Ha hablado mucho de la independencia del Ministerio Público, pero, que solo es independiente cuando está referido a casos del Partido de la Liberación Dominicana. Un Gobierno que se bautizó con no utilizar en las estructuras del Estado el nepotismo, y que acusó al gobierno del PLD de esa parte. Nosotros quisiéramos, en este momento, señor presidente, que nos colocaran un video para que puedan ver que está ocurriendo, precisamente, en el Gobierno del PRM. Adelante.

(El senador Valentín Medrano Pérez presenta un video en el que se escucha lo siguiente).

Nuria Piera: A lo largo de estos años, hemos presentado innumerables trabajos de nepotismo, pero también hemos mostrado cómo funcionarios han desarrollado la estrategia de intercambio de familiares, con el "yo te nombro a los tuyos y tú me nombras a los míos". De modo que el tráfico de influencias no sea tan evidente, palpable y demostrable. En este caso, vamos nuevamente, al municipio de Esperanza, en Valverde, donde recibimos denuncias de que estas y otras graves irregularidades, como licitaciones irregulares, personas que figuran en dos nóminas del Estado: en el Distrito Educativo 09-02, la Gerencia Regional del Instituto Agrario Dominicano y el Ayuntamiento de Esperanza, el cual, por cierto, ha sido objeto de numerosos cuestionamientos las contrataciones de obras. Como pueden ver son tres instituciones públicas, que parece que se han puesto como medio de acuerdo para ayudarse entre ellos, y por qué no, hacer una asociación no de bienhechores, sino de malhechores. Y esto viene a raíz del trabajo que hiciéramos del Distrito Escolar 06-07 y ahora tenemos este otro distrito escolar, después de ese reportaje



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 47 de 117

y que las autoridades dijeron que iban a investigar, pues hemos recibido muchas denuncias de otros distritos escolares que también tienen la situación irregular que ya habíamos denunciado. Así que proseguimos.

Luego de ese reportaje que nos acabamos de referir del Distrito Educativo 06-07, en Gaspar Hernández de la provincia Espaillat, el Ministerio de Educación suspendió por sesenta días al director del distrito, Basilio Polanco, hasta tanto den con los resultados de una investigación oficial que se está llevando a cabo. De ahí surge la preocupación sobre si los demás ciento veintiún distritos educativos se encuentran en condiciones similares. Y, según denuncias que hemos recibido, tenemos el caso del director del Distrito Educativo 09-02 de Esperanza, Eduard Domingo Migo Espinal, quien, al igual que el anterior director que denunciamos, se estaría valiendo de su posición para nombrar a familiares y allegados. Se trata de un profesor dirigente local del partido PRM y conductor del programa de televisión local "Frente a los Hechos". Entre los más de ochenta mil habitantes que se estima tiene el municipio de Esperanza, muchos familiares de este director han tenido la suerte de participar en trabajos del Estado dominicano. Por ejemplo, vamos a mencionar a nueve de ellos que han sido nombrados en esa institución, incluyendo sus hermanos, como José Johanny Espinal Santos, que fue nombrado como chofer, con veintiún mil seiscientos treinta y dos pesos (RD\$ 21, 632.00); Nelson Antonio Espinal Santos, como conserje, en la Escuela Cristóbal Colón, con doce mil setecientos cuarenta y un pesos (RD\$ 12,741.00); Amelia de Jesús Espinal Santos, quien es conserje en la Escuela Hermanas Mirabal, con doce mil setecientos pesos, (RD\$ 12,700.00); Norma Margarita Espinal, como conserje en la Escuela Buen Samaritano, con doce mil setecientos pesos (RD\$ 12,700.00); y Ana Dolores Espinal, conserje en la Escuela Ercilia Pepín, con doce mil setecientos pesos (RD\$ 12,700.00); todos ellos, botellas. En este privilegiado grupo, también está su sobrino, Carlos Antonio Gómez Espinal con doce mil setecientos pesos (RD\$ 12,700.00), como auxiliar de seguridad. El Director del Distrito Educativo también ha favorecido a su compañero de conducción de programa de televisión local, "Frente a los Hechos", Silvero Antonio Estévez, con un salario de cuarenta y seis mil doscientos doce pesos (RD\$ 46,212.00) como técnico distrital; y el joven Mangel Luis Guzmán Mendoza, al cual se le considera como un hijo, que pese a no aparecer en la nómina de Educación, fue designado encargado de servicios generales, por el propio director del Distrito Educativo, mediante esta circular; ah, y aparte de eso devenga treinta y cinco mil pesos (RD\$35,000.00) en la dirección de programa especiales



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 48 de 117

de la Presidencia, el hermano de este también está nombrado, Josenny de Jesús Gutiérrez Guzmán, que fue favorecido con el nombramiento de digitador, con un salario de dieciséis mil doscientos pesos (RD\$16,200.00). Aquí veremos el entramado de funcionarios de diferentes instituciones que intercambian los nombramientos de sus familiares. Comencemos con el ayuntamiento y este distrito educativo que acabamos de mencionar: la esposa del asistente especial del alcalde José Alejandro Ramos Toribio, la señora Ana Maribel Olivio Then de Ramos, está nombrada en el Distrito Educativo 09-02,como técnico con treinta y dos mil cuatrocientos ocho pesos mensuales (RD\$32,408.00), los hijos de la pareja, Magdiel Eunice y Jordy Alejandro Ramos Olivo, devengan diecinueve mil pesos (RD\$19,000.00) y dieciséis mil pesos (RD\$16,000.00) respectivamente, como secretaria ejecutiva y digitador de la Escuela Primaria La Yagüita. Mientras, la sobrina del Director del Distrito Educativo, Leidy Laura Sánchez Espinal, está trabajando en el ayuntamiento, encargada de contabilidad de esa institución de Esperanza con un sueldo de treinta y dos mil quinientos pesos (RD\$ 32,500.00).

(El senador Valentín Medrano Pérez retoma la palabra).

Bien, vamos a permitirle al equipo técnico que me deje ese video y que me pase al siguiente.

(El senador Valentín Medrano Pérez presenta un video en el que se escucha lo siguiente).

Denunciante: Sin embargo, presidente, Luis Abinader, yo le tengo algunas precisiones, se las quiero recordar: mire, los errores de su actual Gobierno, Luis: abusos policiales y de los agentes de la DIGESETT contra infelices dominicanos, uno. Dos, aumento de la tarifa eléctrica, aumento de los artículos de la canasta familiar, aumento de los materiales de construcción, incremento de la entrada masiva de haitianos, no pago de las prestaciones laborales en las instituciones del Estado, escándalo de corrupción en la Lotería, INABIE.

In voce:

El que sigue, vamos al otro que sigue, por favor, el otro video. No, pero pónganlo que se escuche.



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 49 de 117

(El senador Valentín Medrano Pérez presenta un video en el cual se escucha lo siguiente).

Denunciante: Que estamos luchando una batalla totalmente difícil, porque aun estando el PLD en la oposición, tiene más fuerza que nosotros.

In voce:

No más palabra, señor presidente.

Senador presidente: Gracias, tiene la palabra el senador Iván... perdón, el senador Iván Silva.

Senador Iván José Silva Fernández: Muchas gracias, presidente, muchas gracias; muchas gracias colegas senadores y senadoras. Yo quiero poner un video, por favor, al equipo técnico.

(El senador Iván José Silva Fernández presenta un video en el que se escucha lo siguiente).

Senador Iván José Silva Fernández: Someter a los pasajeros a las pruebas covid, que ni son requeridas por los destinos de viaje, ni por las autoridades de aéreonavegación, es un verdadero fraude de los laboratorios y de las administradoras de las terminales de aeronáutica, quién pone el cascabel a estos gatos.





Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 50 de 117

Este video nosotros lo colocamos en nuestras redes sociales hace..., el miércoles pasado, continúe, por favor.

(El senador Iván José Silva Fernández presenta unas imágenes).

(El senador Iván José Silva Fernández continúa hablando).

Viajar al exterior desde nuestro país a cualquier destino, es someterse a todo tipo de ultraje y abuso por parte de Aerodom, las líneas aéreas el laboratorio clínico Amadita... Salir del país pagando impuestos caros por un boleto aéreo, para que, tanto Delta como Jet Blue, líneas aéreas con los peores tratos del personal hacia sus pasajeros, desde la impuntualidad en sus horarios, hasta las arbitrariedades más indecentes en el peso de los equipajes, cómo obligar a una persona a sacar 5 panties por sobre peso, forman parte de los improperios impunes, en los sucios servicios de Jet Blue y Delta.

Obligan Aerodom y el laboratorio clínico Amadita a todos los pasajeros, a someterse a una prueba de antígenos, un requisito de viaje, el cual ningún país reclama, como condición de ingreso, solo por burocracia y chantaje, con el objetivo de buscar mayores beneficios económicos, a expensas de una flagrante violación a las leyes lo cual constituye una actividad delictiva y criminal, pues se trata de violar las leyes y ordenanzas nacionales e internacionales con fines pecuniarios.

(El senador Iván José Silva Fernández continúa hablando).

Después, nosotros publicamos este artículo, que voy a explicar más adelante, y la otra imagen, por favor, equipo técnico. Más adelante, más adelante, por favor, equipo técnico.

Comprendemos la arrogancia, a la impunidad en el proceder de estas empresas, porque en mi caso, pagué la aplicación de las pruebas de antígenos, con el recibo número 015152869, expedido por el laboratorio Amadita, con el cual recibí la prueba de laboratorio más inverosímil de mi vida, como médico, ya que a los 10 minutos tenía el resultado, lo nunca visto, pues ninguna prueba ofrece resultados tan precipitados.

Es asquéante la conducta antisocial de estas empresas, dado que abusan sin rubor de los ciudadanos, anclados en los privilegios otorgados desde el Estado, donde Aerodom, gracias a las patrañas legales recibe US\$35 dólares por cada pasajero, un beneficio doloroso, recibido en el marco de un contrato irregular de Concesión, reñido con las más elementales garantías constitucionales del país. Así actúan Delta y Jet Blue, sin que ninguna autoridad ponga freno a sus desafueros y atropellos a los pasajeros, un trato descortés, que refleja poco entrenamiento y compromete la imagen del país, pero nada podrá ser peor que, permitir pagar miles de pesos, por una prueba clínica engañosa.



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 51 de 117



(El senador Iván José Silva Fernández continúa hablando).

Y ayer la JAD eliminó las pruebas covid que se exigían en los aeropuertos de nuestro país. Yo quiero explicar un poco en qué consiste todo esto y hablar algo eminentemente técnico que tiene que ver con el diagnóstico, con la detección del covid en los pacientes. Nosotros tenemos dos pruebas que utilizamos con mucha frecuencia, una es la RT-PCR y otra es la prueba rápida. Nosotros, los médicos, buscamos en el sistema inmunológico de los pacientes, cuando una persona tiene una infección viral, nosotros buscamos una sustancia que se llama, unas moléculas que se llaman inmunoglobulinas; hay varios tipos de inmunoglobulinas, pero hay dos que nosotros le ponemos gran atención para determinar si una persona está infectada o no está infectada. Una es la inmunoglobulina M, cuando esta está bien elevada, pues nosotros ahí decimos que es una infección aguda; es decir, la persona se acaba de infectar, está sufriendo la enfermedad y muy posiblemente tiene capacidad para infectar a otras personas; y la otra es inmunoglobulina G, que cuando esa está elevada, pues ya ha pasado ese proceso agudo de la infección viral y ya el sistema inmunológico tiene una memoria para defenderse de ese virus. Las pruebas rápidas solamente tienen una sensibilidad de un 44% si son tomadas de una manera, de una forma técnica adecuada, si no se toma de una forma técnica adecuada, pues esa sensibilidad disminuye, se pone mucho menos todavía, y puede llegar hasta un 20%. La toma de la muestra, que yo sé que todos nosotros hemos sido sometidos a tomas de muestras rápidas de covid, pues, lo primero que tienen que darle a usted es una servilleta para usted sacudirse la nariz, ¿Por qué? Porque si hay muchas secreciones nasales, cuando se introduzca el hisopo dentro de las fosas nasales, pues muy



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 52 de 117

probablemente va a salir eso contaminado y los resultados de la prueba no van a ser lo más fidedigno que uno desea. Después que usted se sacude la nariz, pues entonces, se mete el hisopo dos centímetros dentro de su nariz, no es aquí, en la superficie, no es en la parte delantera de la nariz, no, hay que meterlo dos centímetros hacia adentro, y allá hay que darle cinco vueltas, pero no cinco vueltas en su eje, no, hay que darle cinco vueltas, como si usted estuviera haciendo un círculo ahí dentro. Ese proceso dura unos seis o unos siete segundos y debe hacerse en las dos fosas nasales, no solamente en una. ¿Qué sucede? Nosotros, el viernes antes de Semana Santa, pues nos íbamos de viaje, íbamos a visitar a nuestra familia en los Estados Unidos. Y, llevamos una prueba rápida de covid y cuando la joven del *counter* la revisa encuentra que esa prueba tiene doce horas de más; es decir, ellos pusieron reglas..., crearon reglamentaciones en todos los aeropuertos de nuestro país, en donde debería ser veinticuatro horas antes de usted viajar, la prueba mía tenía trece horas de más. No me lo permitieron. Me obligaron a hacerme la prueba de nuevo, y me mandan para un sitio de Laboratorios Amadita, ahí pues el recibimiento no fue muy caluroso, yo no sé si ustedes han tenido esa experiencia de ir a unos de esos laboratorios de los aeropuertos en donde tratan a uno como si uno fuera, no sé, no quiero ni siquiera decir como uno fuera, presidente. Después se me hace la toma de la muestra y la técnica que se utilizó fue una técnica completamente errónea, yo no me sacudí la nariz, ese hisopo hizo así, se puso ahí, como si cualquier cosa, y esa prueba rápida, presidente, se supone que deben leerse a los quince minutos o a los treinta minutos. Ese debe ser el tiempo. Adivine usted en cuánto tiempo me dieron los resultados a mí de mi prueba; en solamente diez minutos. Es decir, encima de que se tomó mal la prueba, también no dieron los resultados en el tiempo reglamentario, lo que nos indica a nosotros, claramente, de que esto es una farsa, de que esto es una mentira, de que esta gente le ha mentido a nuestro país, ha engañado a nuestro país, ha engañado a extranjeros también, haciendo pruebas falsas completamente de covid. Este fraude sanitario, que no solamente se me hizo a mí, sino se le hizo a una gran parte de nuestra población, inclusive a una niña, a una nietecita mía se le hizo también la prueba, una niña de 3 años, imagínese usted meterle ese hisopo dos centímetros para adentro a una niña de 3 años, a ver si usted puede hacer eso, ¿quién puede hacer eso? A ellos se le impidió viajar, perdieron su vuelo, tuvieron que viajar al otro día, por una falsa prueba como esta, ese mismo laboratorio, Laboratorio Amadita y Laboratorio Referencia, también. Yo quiero, presidente, mostrarle aquí el resultado de mi prueba, esta prueba espuria, aquí ellos escriben en inglés porque no lo ponen en español, lo escriben en inglés y voy a traducir: Esta prueba no puede ser nunca



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 53 de 117

utilizada exclusivamente como criterio diagnóstico, que, si se encuentran antígenos, posiblemente haya una infección, que los resultados negativos no quieren decir que usted no tenga covid, y que, si hay un resultado positivo, hay que confirmarlo con una prueba RT-PCR. Es decir, encima de que la técnica que se utiliza y que se ha utilizado estos dos años en los aeropuertos para estafar a los dominicanos y estafar también a los extranjeros de parte esto de laboratorio y en componenda, puedo decir aquí, en el aeropuerto de Santo Domingo en componenda con Aerodom, y tengo información también, presidente, de que hay comisiones de los que trabajan en las líneas aéreas para presionar a los pasajeros para que tengan que hacerse la prueba, y si usted pasa por una hora, lo obligan a someterse a este tipo de tortura, presidente. Yo pido, humildemente, a este, a mis colegas senadores, y voy a entregar una documentación a la Secretaría, para que estas gentes nos den una explicación de los daños morales, sociales y económicos que ellos les han hecho en estos últimos dos años, tanto a dominicanos como extranjeros. Y pido también a los tours operadores que, si sus clientes han sido sometidos también a este tipo de tortura y a este tipo de engaño, que nosotros estamos dispuestos también a apoyarlos. Y cualquier ciudadano dominicano que haya sido vejado, como he sido vejado yo también y mi familia, nosotros estamos en toda la disponibilidad de acompañarlos en contra de estos laboratorios y también de los administradores de los aeropuertos. Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra David Sosa.

Senador David Rafael Sosa Cerda: Gracias, buenas tardes, honorable presidente y Bufete Directivo, honorables senadores y senadoras. Mi turno es para decirle al presidente, Luis Abinader, y a este país que el muro de la frontera está parado, no se está trabajando. Que, desde el día 20 de febrero que el presidente estuvo por allá, que no dio ni un palazo, ni un picazo, yo diría un cementazo, no se ha hecho nada; pero, sí queremos decirle al señor presidente, Luis Abinader, que uno de sus logros es la transparencia, es esa justicia independiente, y queremos decirle que la frontera no sea la excepción. Necesitamos que la frontera haya transparencia. Queremos pedirle al señor presidente que no declare como reservada, como lo expresó en el Decreto núm. 276-21, el tema del muro, queremos transparencia, queremos saber cómo se hizo esa licitación, presidente; queremos saber qué le va a costar cada metro de ese muro a este país, confiamos en usted, señor presidente, Luis Abinader. La frontera espera que usted sea también transparente allá y ese muro no sirva



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 54 de 117

como creemos muchos, que es para hacer a muchos generales ricos. Quiero poner un video para que puedan decirle cuál es la situación del muro.

(El senador David Rafael Sosa Cerda presenta el siguiente video sobre la construcción del muro en la frontera entre República Dominicana y Haití. A continuación, se colocan algunas imágenes sobre el contenido del mismo).



Vista del río masacre en las inmediaciones de la frontera



Parte de la construcción del muro fronterizo entre República Dominicana y Haití

(El senador David Rafael Sosa Cerda continúa hablando).

Miren, como ustedes pueden ver ahí. También quiero decirle a este país y al presidente que, en este hemiciclo, en este Senado, en este país, se peleó y se debatió mucho, porque los haitianos querían tomar agua para un canal, ahora yo quiero preguntarle: ¿Quién regaló el río? ahí pueden ver la muestra que el río esta de aquel lado, ¿quién regaló el río?, muchas gracias.

Senador presidente: Tiene la palabra Franklin Romero, parece que cede, tiene la palabra el senador Bautista Rojas Gómez.

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: Gracias, presidente. Le pedí a Carrasco información sobre el destino de una resolución, rendida por la Comisión de Obras Públicas, un año y meses después de haber sido sometida, donde solicitábamos a la Cámara de Cuentas que investigara una inversión que se hizo en la provincia Hermanas Mirabal, municipio Tenares, de una carretera de 5 km que va de Los Tabucos a Los Cacaos, hecha con fines electorales, para debilitar candidaturas y que, como lo vio Franklin Romero, lo vio Antonio



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 55 de 117

Marte, quién más estuvo por ahí, bueno, Félix estuvo, como presidente de la comisión, a los dos meses, tres meses, estaba totalmente deteriorada y eso le ha costado que al senador de la provincia Hermanas Mirabal no puede pasar por ahí, porque yo me comprometí a que este Senado iba a levantar la voz y que la Cámara de Cuentas iba a investigar esa situación. Fíjense, que quienes hicieron la obra, grandes amigos míos, pero yo no tengo amigos en política, tengo compañeros y tengo cosas. Entonces, Carrasco me ha dicho que eso se va mañana, ojalá que sea así; pero, le adelanto que yo voy a dar unos días. Como la Cámara de Cuentas rinde informe por la prensa y por todas partes, tiene que resolver ese tema. Voy a dar unos quince días, porque yo con la comunidad voy a ocupar ese territorio y por ahí no va a pasar ni una voz, nosotros vamos a paralizar ese territorio, conmigo a la cabeza, porque se estafó el Estado dominicano y se engañó a la población. Entonces vamos a dar un compás de espera, unos días, pero que sepan, que lo vamos a anunciar con tiempo: nosotros... yo, con la comunidad, voy a ocupar ese territorio. Voy a impedir el paso de Tenares a Gaspar Hernández, llámese Sosúa, Puerto Plata, Río San Juan y demás, porque las cosas no pueden ser así; caiga quien caiga, que ese tema se resuelva. Yo quiero, presidente, ser solidario con el colega senador de La Romana, Iván Silva, indiscutiblemente, que eso fue una estafa debidamente edificada, que una prueba, en un costo menor de dos dólares, nosotros teníamos que pagarlo a un precio muy superior, que afortunadamente, solamente el ministro, en su momento, dijo "la conseguimos a menos de dos dólares", pero eso que él explica con mucha claridad, mala toma, resultados a destiempo y como él enfoca el tema de las inmunoglobulinas en momentos inmediatos y en momentos posteriores; pues, nosotros, a la verdad que hicimos ricos a mucha gente. Yo quiero, presidente, hoy, a propósito de la alerta que hace la Organización Mundial de la Salud, con relación a un brote de hepatitis inespecífica que tenemos en varios países de Europa, países con los cuales tenemos conexiones importantes, como el Reino Unido, España, Israel, Estados Unidos, Dinamarca, Irlanda, entre otros, que le prestemos atención a este tema, por la razón de que esa hepatitis de origen desconocido, si bien puede ser el producto de un efecto secundario de medicamentos, que a los viajantes de esos territorios le prestemos atención; que el sistema de vigilancia epidemiológica asuma una actitud más comprometida; que todo el que entre procedente de esos países con fiebre, se trate de investigar; que personas con síntomas parecidos a este problema, lo investiguemos, que procedan de esos territorios, para que no tengamos que lamentarnos. Y, sobre todo, yo le digo al Ministerio de Salud, aparte de que alerte a esos viajeros, que chequee y le insista a los dominicanos y las dominicanas, sobre



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 56 de 117

todo con relación a algunos medicamentos de uso muy comunes y que lo usamos, nos automedicamos con ellos, que una de las pistas que se están siguiendo a través de la Organización Mundial de la Salud, es el uso indiscriminado de acetaminofén y paracetamol. Entonces, que le prestemos atención a esto y que el sistema de vigilancia epidemiológica vea a esos países, los viajeros de esos países, sin afectar nuestro turismo, sin afectar el intercambio comercial, pero que nosotros tenemos la oportunidad de evitar cualquier situación inmanejable. Ni es hepatitis A, ni es hepatitis B, ni es hepatitis C, ni es hepatitis, no A, y no B; entonces, se trata de un enfermedad inflamatoria desconocida en el mundo y como vivimos en una aldea global, nosotros podemos o estamos en el mapa de riesgo y el sistema de vigilancia epidemiológico debe operar oportunamente. Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Antonio Marte.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Gracias, presidente; gracias, honorables senadores. Bien, para su conocimiento, en el día de ayer, había una protesta en las catorce provincias del Cibao, ¿qué pasó con la protesta?, realmente, aunque yo no fuera parte de la protesta, ni fui convocante, ni tampoco era desconvocante de la protesta, pero sí, es posible, que cuando haya una protesta el caso de CONATRA, que es responsable desde donde está seco adonde termina en agua; en el caso del Cibao, que CONATRA es la institución más poderosa en República Dominicana en sentido de transporte. Nosotros estamos por hacerle un llamado a nuestro personal a que estuviera a las cinco de la mañana en cada terminal, sin hablar con Gobierno, sin hablar con autoridades, no hablamos ni con un senador, siquiera; incluso mandamos emisarios a hacer rueda de prensa en muchísimas partes que había muchas confusiones, que gracias a Dios se pudo desarmar, como decimos, ese llamado a huelga, que era muy peligroso. Y fue tan peligroso, que cuando muchos políticos, o algunos políticos amigos míos, vieron que la huelga se cayó, utilizaron mecanismos, fueron adonde tenían control de algunas gentes a repartir recursos. Eso fue en Santiago. Y si hablamos del caso de Cienfuegos y hablamos de una ruta, de una persona que, incluso, perdió unas elecciones y perdió en los tribunales y que los tribunales fallaron a favor de otro, pero se quedó, porque pertenece al Partido de la Liberación Dominicana y la justicia no le hace caso, porque no le pueden tocar. Y ahí se quedó, ahí está a la mala, ese salió en Cienfuegos, que sale a la ruta, que usted sabe, presidente, hacer todos los desórdenes posibles, pero solamente



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 57 de 117

esa ruta, estoy hablando de una rutica que tiene aproximadamente unos trescientos y picos de carros, pero sí nos ocasionó problemas y hubo que salir algunas de las personas de nosotros. El caso de Licey, la ruta de Moca, que tenemos en Moca también, unos buenos muchachos ahí, se atravesaron y cerraron, pero nosotros pasamos, porque la orden era pasar sin hacerle daño. Pero, sí, con esto quiero decir, no me alegro del fracaso del llamado a la protesta, pero esto le sirve de reflexión a otros. Las huelgas aquí tienen un sentido común y la huelga son huelga siempre y cuando el transporte se mete en huelga, si el transporte no está en huelga, aquí no hay huelga, y lo sabe todo mundo, todo el que se mete es porque le da la gana; en Bonao, querían hacer una emboscada y yo dije: "las guaguas van para la calle", ¿qué hubo ahí, Torito? Nada ¿verdad? Nada, absolutamente. Entonces, yo quiero decirles a los convocantes a la huelga que, para la próxima, siempre hagan las cosas mejor planificadas. Ellos no hablaron con nosotros tampoco, porque no somos importantes, parece, pero nos vimos en esa obligación, porque ese dinero es nuestro y lo perdemos nosotros. Y quiero decirle tanto al presidente de la República, que ningún momento me comunique con él, yo no rompo huelga, para que se sepa, y a Deligne Ascencion que yo establecí unos compromisos en La Piña de Villa Los Almácigos, de que esas gentes tenían esa huelga por esa carretera y establecí el mismo compromiso en La Sidra, en el Aguacate, en la Cabima, en El Aguacatico. Yo espero, que, para la próxima, yo no tenga que sumarme yo, porque ahí, sí es verdad, pero yo espero, que esa carretera, señor presidente del Senado, le presten más atención, porque en la próxima, posiblemente, tendremos que sumarnos, entonces ahí si va a ver problema, en catorce provincias del Cibao y después de donde está seco adonde termina el agua, donde quiera. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Gracias. Vamos a pasar a la aprobación del Orden del Día con los dos puntos que fueron incluidos en la agenda, por favor pasen a votar.

Senador Félix Ramón Bautista Rosario: Presidente, yo pedí un turno.

Senador presidente: ¿Usted pidió un turno?

Senador Félix Ramón Bautista Rosario: Sí.

Senador presidente: Es que no lo vi en el sistema.



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 58 de 117

Senador Félix Ramón Bautista Rosario: Sí, yo lo puse en el sistema.

Senador presidente: Tiene la palabra, senador. Entonces, él no está en el sistema, no lo marcó.

Senador Félix Ramón Bautista Rosario: Ah, parece que no lo marqué bien.

Senador presidente: Ahora sí entro. No había más turnos.

Senador Félix Ramón Bautista Rosario: Sí. Buenas tardes, presidente, colegas senadores y senadoras. He decidido tomar este turno para hacer un llamado de atención al Senado de la República y, también, a la Cámara de Diputados, con un tema que en las últimas semanas ha consternado la sociedad dominicana, me refiero a la violencia de género, a la violencia intrafamiliar. El periódico Diario Libre hizo una crónica de los últimos casos que han sucedido de asesinatos de mujeres a manos de sus parejas o sus exparejas, y que ahora esos asesinatos se están extendiendo hasta a los familiares, que están matando las madres de las mujeres; en ese sentido, Diario Libre establece en su crónica, por ejemplo: La muerte de Rosalinda Luciano de la Rosa, en el sector Valiente de Boca Chica, una joven de 27 años, que fue asesinada por su pareja. Estefany Acevedo, otra joven con 24 años, asesinada en el km 22 de la Autopista Duarte. Y en Sosua, Puerto Plata, fue asesinada Jessica Paulino Hernández, de 23 años y su madre Ivelisse Corona Martínez, de 41 años de edad. Solamente, tres ejemplos de lo que está ocurriendo y que todo nosotros hemos sido testigos de esa tragedia que está ocurriendo con la violencia de género y la violencia intrafamiliar. Hace diez años, en el año 2012, nosotros sometimos al Senado de la República un proyecto de ley orgánica que crea un sistema de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer, hace diez años, en el 2012, exactamente el 25 de julio del año 2012. Ese proyecto de ley ha perimido en siete ocasiones en la Cámara de Diputados; se ha aprobado aquí en siete ocasiones y ha perimido allá, en siete ocasiones. Ahora, nuevamente, ese proyecto de ley está en la Comisión Permanente de Asuntos de Familias y Equidad de Género, que preside la honorable senadora de la provincia de Bahoruco, doña Melania Salvador, y que este próximo jueves tendremos una reunión, ¿Es así, Melania?, para conocer ese proyecto. Es un proyecto realmente novedoso, es un proyecto especial para crear un



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 59 de 117

sistema de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Y le voy a poner un solo ejemplo de la novedad de ese proyecto; por ejemplo, esos asesinatos que se han cometido, esas personas ya están detenidas y los pueden condenar por asesinato treinta años, por ejemplo, imaginémonos que los sancionen con treinta años. Pero, resulta que, a los quince años, si se portaron bien en la cárcel, pueden pedir una condicional y a lo mejor con la mitad de la pena cumplida, esa persona que mató a su exesposa y mató a su mamá a lo mejor sale suelto, porque se portó bien y a los quince años se le puede dar una condicional. La ley que estamos proponiendo, la sanción para el feminicidio son cuarenta años y no importa lo bien que usted se haya portado, tiene que cumplir cuarenta años. Y así hay múltiples novedades que tiene esa norma que hemos sometido, que yo espero que se apruebe en el Senado de la República y cuanto antes y que posteriormente se apruebe también en la Cámara de Diputados. Será una ley especial para el tema de combatir el feminicidio, para prevenirlo y para darle atención a las víctimas de este flagelo que se está convirtiendo en una epidemia en la República Dominicana. Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias, senador, y excúseme, como dije, que no se había registrado aquí su intervención.

9. Aprobación del Orden del Día

Senador presidente: Vamos, sí, ahora, a pasar a la aprobación del Orden del Día, con la inclusión de los dos puntos que se incluyeron en la agenda, podemos pasar a votación, espero que todos estén logueados, para que después...

Votación electrónica 006. Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. 22 votos a favor, 29 senadores presentes para esta votación. Aprobado el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobada la Agenda del Día, 22 de 29.



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 60 de 117

10. Orden del Día		
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior		
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)		
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia		
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)		
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada		
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)		
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo		
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)		
10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados		
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)		
10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto		
a la entrega de informes		
10.6.1 Iniciativa: 01084-2021-SLO-SE Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 4463, del 2 de junio de 1956, para establecer que		
el traslado de personas ilustres al Panteón de la Patria debe formularse mediante una ley		
Proponente: Dionis Alfonso Sánchez Carrasco. Depositada el 15/9/2021. En agenda para		
tomar en consideración el 28/9/2021. Tomada en consideración el 28/9/2021. Enviada a la		



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 61 de 117

Comisión Permanente de Cultura el 28/9/2021. Informe de comisión firmado el 20/4/2022. En agenda el 20/4/2022. Informe leído el 20/4/2022.

Senador presidente: Voy a someter, como estamos haciendo de procedimiento con las otras leyes, que como es en primera lectura, pasemos primero a someter a liberar de lectura, para luego someter el proyecto. Entonces, los honorables senadores que estén de acuerdo, que liberemos de lectura, en primera lectura, esta iniciativa, la 01084-2021; por favor, siéntense los senadores, que vamos a pasar a votación. Por favor, pasen a votar.

Votación electrónica 007. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura en primera lectura la Iniciativa núm. 01084-2021, Proyecto de Ley que modifica la Ley núm.4463, del 2 de junio de 1956, para establecer que el traslado de personas ilustres al Panteón de la Patria debe formularse mediante una ley. 28 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad. Liberada de lectura en primera lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: 28 de 28. Entonces, pasamos ahora a votar en primera lectura la Iniciativa núm. 01084-2021, que el proponente es el senador Dionis Alfonso Sánchez Carraco. Los honorables senadores que estén de acuerdo con aprobar en primera lectura, pasen a votar.

Votación electrónica 008. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01084-2021, Proyecto de Ley que modifica la Ley núm.4463, del 2 de junio de 1956, para establecer que el traslado de personas ilustres al Panteón de la Patria debe formularse mediante una ley. 28 votos a favor, 28 senadores



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 62 de 117

presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad en primera lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: 28 de 28, aprobada en primera lectura esta iniciativa.

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora

Senador presidente: Pasamos ahora a los proyectos de ley para segunda discusión.

10.7.1 Iniciativa: 01465-2022-PLO-SE

Proyecto de ley que, de manera provisional, grava con tasa cero en el arancel de aduanas ciertos bienes que afectan el costo de los alimentos que constituyen un componente básico para la alimentación de la familia dominicana. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 6/4/2022. En agenda para tomar en consideración el 6/4/2022. Tomada en consideración el 6/4/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Hacienda el 6/4/2022. Informe de comisión firmado el 20/4/2022. En agenda el 20/4/2022. Informe leído con modificaciones el 20/4/2022. En agenda el 20/4/2022. Aprobado en primera lectura con modificaciones el 20/4/2022.

Senador presidente: Por favor, secretaria, pasar a leerlo íntegramente.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al proyecto de ley).

Ley que, de manera provisional, grava con tasa cero en el arancel de aduanas ciertos bienes que afectan el costo de los alimentos que constituyen un componente básico para la alimentación de la familia dominicana.

Considerando primero: Que a nivel mundial, desde el año 2020, se vienen experimentando alzas en los precios de los productos y servicios, debido a la disrupción en la cadena de

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 63 de 117

suministros, al aumento de los fletes internacionales y el precio de las materias primas básicas, incluyendo el petróleo y sus derivados, así como a la expansión de la masa monetaria de los países para contrarrestar los efectos adversos de la pandemia de la covid-19, que han incrementado los índices de inflación; situación que no es ajena a la economía dominicana, lo que ha obligado al gobierno a tomar medidas de ayudas sociales y subsidios

para mitigar su impacto en las clases más necesitadas;

Considerando segundo: Que el reciente conflicto surgido entre la Federación Rusa y Ucrania ha impactado la economía mundial, encareciendo de manera significativa los precios de los hidrocarburos y combustibles en sentido general, así como también de los

alimentos y de los insumos para su producción, lo cual repercute en la economía nacional;

Considerando tercero: Que, a la luz de lo expuesto anteriormente, el gobierno dominicano se dispone a adoptar medidas que, tomando en cuenta la importancia de la seguridad y soberanía alimentaria de la República Dominicana y la relevancia de los sectores productivos agropecuarios y agroindustriales, reduzcan el costo de los alimentos que constituyen un componente básico para la alimentación de la familia dominicana, con la intención de mantener el franco proceso de recuperación de nuestra economía de los efectos causados por la pandemia de la covid-19.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm.14-93, del 26 de agosto de 1993, que aprueba el Arancel de Aduanas de la República Dominicana, y sus modificaciones;

Vista: La Ley núm.146-00, del 27 de diciembre de 2000, sobre Reforma Arancelaria y Compensación Fiscal, que modifica la Ley núm.14-93;

Vista: La Ley núm. 226-06, del 19 de junio de 2006, que otorga personalidad jurídica y autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio a la Dirección General de Aduanas (DGA);

Vista: La Ley núm.168-21, del 9 de agosto de 2021, de Aduanas de la República



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 64 de 117

Dominicana. Deroga la Ley núm. 3489 del 1953, así como varios artículos de la Ley núm. 226-06, del 19 de junio de 2006;

Visto: El Decreto No.605-21, del 27 de septiembre de 2021, que deroga los decretos núm. 505-99 y 569-12. Crea e integra la Comisión para las Importaciones Agropecuarias, la cual tendrá un plazo de 15 días para elaborar un reglamento para su funcionamiento y los procedimientos a seguir para las importaciones agropecuarias;

Vista: La Resolución núm. 004-2022, del 12 de enero de 2022, que incorpora la VII Enmienda de la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías versión 2022 al Arancel dominicano;

Vista: La Lista XXIII de Compromisos de la República Dominicana ante la Organización Mundial del Comercio en lo relativo a los productos de la Rectificación Técnica.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Sujeto a los criterios de aplicación establecidos en el presente artículo, de manera provisional y durante un periodo de seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, la Comisión para las Importaciones Agropecuarias aplicará la tasa cero (0) en el arancel de aduanas, a los bienes clasificados en las subpartidas arancelarias a ocho (8) dígitos del Sistema Armonizado establecido en el anexo I de la Ley núm.146-00, del 27 de diciembre de 2000, que se detallan a continuación:

Subpartida Arancelaria (VII Enmienda del SA)	Descripción
0201.10.00	Carne de res; en canales o medias canales, frescas o refrigeradas
0201.20.90	Los demás cortes (trozos) de res, sin deshuesar, frescos o refrigerados
0201.30.90	Las demás carnes de res deshuesadas, frescas o refrigeradas
0202.10.00	Carne de res en canales o medias canales, congelada
0202.20.90	Los demás trozos de carne de res, sin deshuesar, congelados
0202.30.10	Carne de res deshuesada en trozos irregulares («trimming»), congelada
0202.30.90	Las demás carnes de res deshuesadas, congelada
0203.11.00	Carne de cerdo; en canales o medias canales, frescas o refrigeradas
0203.12.00	Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar, de cerdo, frescos o refrigerados
0203.19.00	Las demás carnes de cerdo, frescas o refrigeradas
0203.21.00	Carne de cerdo; en canales o medias canales, congelada



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 65 de 117

0203.22.00	Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar, de cerdo, congelados
0203.22.00	Las demás carnes de cerdo en trozos irregulares (<i>«trimming»</i>),
0203.27.10	congeladas
0203.29.90	Las demás carnes de cerdo, congeladas
0207.11.00	Carne de pollo, sin trocear, frescos o refrigerados
0207.11.00	Carne de pollo, sin trocear, congelados
0207.13.11	Muslos cortos, muslos largos (piernas), incluso unidos, de pollo,
0207.13.11	frescos o refrigerados
0207.13.19	Los demás trozos y despojos de carnes de pollo, frescos o
	refrigerados
0207.14.10	Carne de pollo picada o molida, congelada
0207.14.91	Carne de pollo (pechuga), congelada
0207.14.92	Carne de pollo (muslo), congelada
0207.14.93	Carne de pollo (alas), congelada
0207.14.99	Las demás piezas de pollo, congeladas
0402.10.10	Leche en polvo, acondicionados a la venta al por menor en envases
0402.10.10	inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2.5 kg
0402.10.90	Las demás leches en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con
	un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5 % en peso
0402.21.10	Leche en polvo, sin adición de azúcar ni otro edulcorante,
0402.21.10	acondicionados para la venta al por menor en envases inmediatos
	de contenido neto inferior o igual a 2.5 kg
0402.21.90	Las demás leches en polvo, sin adición de azúcar ni otro
0402.21.70	edulcorante, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de
	materias grasas superior al 1.5 % en peso
0402.29.10	Leche en polvo, gránulos o demás formas sólidas, acondicionados
0402.27.10	para la venta al por menor en envases inmediatos de contenido neto
	inferior o igual a 2.5 kg
0402.29.90	Las demás leches en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con
	un contenido de materias grasas superior al 1.5% en peso
0405.10.00	Mantequilla
0703.20.00	Ajos
0713.10.00	Arvejas
0713.31.11	Frijoles negros
0713.31.11	Los demás frijoles negros
0713.31.17	Frijoles rojos
0713.32.11	Los demás frijoles rojos
0713.32.17	Frijoles blancos
0713.33.11	
0713.33.12	Frijoles pintos, giros y jacomelos
	Los demás frijoles comunes
0713.39.00 0713.40.00	Los demás frijoles
0713.40.00	Lentejas Habas
0713.50.00	Guandules
0713.60.11	
	Guisantes Horing do trigo
1101.00.00	Harina de trigo
1102.20.00	Harina de maíz
1507.90.00	Los demás aceites de soya refinado
1508.90.00	Los demás aceites de cacahuete "maní" refinado
1512.19.00	Los demás aceites de girasol refinados
1515.29.00	Los demás aceites de maíz refinados
1516.10.00	Grasas y aceites, animales, y sus fracciones
1516.20.00	Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 66 de 117

1517.10.00	Margarina, excepto la margarina líquida
1517.90.00	Las demás margarinas
1902.11.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, que
	contengan huevo
1902.19.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, que
	no contengan huevo
1902.30.00	Pastas alimenticias cocidas o preparadas de otra forma (exc. las rellenas)
1905.90.20	Pan sobao, de agua, integral, tipo «baguette» y de molde, incluso congelado
1905.90.90	Los demás panes
2005.40.00	Arvejas enlatadas
2005.51.11	Frijoles rojos enlatados
2005.51.12	Frijoles negros enlatados
2005.51.13	Frijoles blancos enlatados
2005.51.19	Los demás frijoles desvainados enlatados
2005.59.00	Los demás frijoles enlatados
2005.80.00	Maíz dulce enlatado
2005.99.20	Guandules enlatados

Párrafo I.- Para efectos y aplicación del tratamiento indicado en el artículo 1 de esta ley, la expresión "los demás", comprendida en las subpartidas 0201.20.90, 0201.30.90, 0202.20.90 y 0202.30.90 no incluye los cortes finos y selectos.

Párrafo II.- Se debe garantizar que los productos de importación listados en la presente ley cumplan con los requerimientos sanitarios y fitosanitarios exigidos por el Estado dominicano, a fin de salvaguardar la garantía alimentaria y la salud de los habitantes.

Párrafo III.- La Comisión para las Importaciones Agropecuarias podrá limitar con topes cuantitativos, vía cuotas, la importación de estos productos y determinará los mecanismos de administración correspondientes para cada caso. Para los productos de la Rectificación Técnica, la comisión dispondrá una cuota de importación previo a la aplicación de la tasa cero (0). La comisión incluirá, en su proceso de discusión y análisis para determinación, a los representantes de los sectores productivos correspondientes.

Artículo 2.- La presente ley es de carácter transitorio y tendrá una vigencia de seis (6) meses, contados a partir de su promulgación por el Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022); años 179. de la Independencia y 159. de la Restauración.



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 67 de 117

Alfredo Pacheco Osoria, presidente; Nelsa Shoraya Suárez Ariza, secretaria;

Agustín Burgos Tejada, secretario.

(Fin de la lectura).

Senador presidente: Tiene la palabra el senador José del Castillo.

Senador José Antonio Castillo Casado: Muy buenas tardes, señor presidente; buenas

tardes, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. En vista de que este país, por varias

décadas, es autosuficiente con lo que es la producción de pollo, entendemos que es

innecesaria la importación de carne de pollo, y, por lo tanto, estamos presentando una

modificación a esta ley, señor presidente. Le voy a dar lectura a la propuesta de modificación

a la Iniciativa núm. 01465-2022, Ley que de manera provisional grava con tasa cero en el

arancel de aduanas ciertos bienes que afectan el costo de los alimentos que constituyen un

componente básico para la alimentación de la familia dominicana.

(El senador José Antonio Castillo Casado da lectura a la referida propuesta de

modificación de la Iniciativa núm. 01465-2022).

Se modifica el artículo 1 del espacio del cuadro de productos de exenciones arancelarias

anexo para excluir los productos siguientes:

• Carne de pollo, sin trocear, frescos o refrigerados

• Carne de pollo, sin trocear, congelados

• Muslos cortos, muslos largos (piernas), incluso unidos, de pollo, frescos o

refrigerados

• Los demás trozos y despojos de carnes de pollo, frescos o refrigerados

Carne de pollo picada o molida, congelada

• Carne de pollo (pechuga), congelada

• Carne de pollo (muslo), congelada

Carne de pollo (alas), congelada

Las demás piezas de pollo, congeladas



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 68 de 117

In voce:

De igual manera, queremos, también, como bien sabemos aquí, también somos autosuficientes con lo que es la producción de pan, también vamos a incluir:

- Pan sobao, de agua, integral, tipo (baguette) de molde, incluso congelado
- Los demás panes

Sabemos que lo único que se necesita para que estos productos lleguen a un bajo costo de la población es permitir que los insumos que para ensamblar estos productos sean sin tasa cero, porque si nosotros permitimos que estos pollos entren aquí al país van a ser miles de personas que se van a ir a sentarse a sus casas y como comprenderán, la economía lo que necesita es, precisamente, empleo en estos momentos. Por lo tanto, si se permita, aunque sabemos que es por seis meses, para que los productores puedan reponerse, les va a tomar años para poderse reponer, aunque sea, por seis meses, porque como comprenderán hay muchos comerciantes aquí en el país que pueden traer grandes cantidades de estos productos y, por lo tanto, pueden perdurar más tiempo de lo que está establecido en esta ley. Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Deposite esas modificaciones aquí y tiene la palabra el otro del Castillo, José del Castillo.

Senador José Manuel del Castillo Saviñón: Gracias, presidente, claro que somos buenos los dos, lo que pasa que ellos estaban alrededor del Castillo y nosotros adentro. Nada, presidente, muy buenas tardes a todos ustedes, Bufete Directivo, demás senadores y senadoras. Hemos querido hacer uso de la palabra, porque la preocupación de mi colega senador de la provincia San José de Ocoa, en el caso nuestro, es una preocupación que va más allá de esos dos productos que él expresaba. Es que, prácticamente, todas las partidas que están enunciadas en la propuesta del Poder Ejecutivo para establecer tasa cero tienen producción nacional. No es una propuesta para llevar a cero solamente el trigo, la soya, el maíz, que son elementos sustanciales o qué sé yo, materia prima, como la urea para la producción de fertilizantes, que son elementos esenciales que impactan la producción



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 69 de 117

agrícola y que no se producen en la República Dominicana. Estamos hablando de los pollos, estamos hablando de la carne de cerdo, estamos hablando de la carne de res, estamos hablando de las habichuelas, del ajo y de otros productos industriales o agroindustriales, como la mantequilla, los productos de molinería, las pastas alimenticias, los aceites. Es que el impacto que podría tener la implementación de esta legislación en la producción nacional puede afectar de manera determinante la capacidad de estas industrias y sectores agrícolas de continuar operando, de continuar produciendo, de continuar generando empleos y actividad económica. Nosotros venimos de una provincia, como la mayoría de los senadores que están representados, que representan aquí al pueblo dominicano, donde hay una intensa actividad agrícola; en Moca, el cerdo, el pollo, por ejemplo; en el caso del Valle de San Juan, las habichuelas, en Constanza el ajo...

Senador Valentín Medrano Pérez: En Neiba, la uva.

Senador José Manuel del Castillo Saviñón: Bueno, pero la uva no está. Múltiples productos que son cosechados en la República Dominicana y otros a nivel industrial. La República Dominicana solicitó en el año 1998 a la Organización Mundial del Comercio la llamada rectificación técnica, para rectificar, precisamente, los acuerdos que se habían suscrito en la Ronda Uruguay en el año 1996, entre los cuales estaba el acuerdo general de tarifas y aranceles, que establecía disciplinas para desmontar los aranceles a la entrada de bienes y de servicios. Porque, también, hay un acuerdo general de tarifa sobre servicios en estos acuerdos de la Ronda Uruguay que constituyeron la Organización Mundial del Comercio para desmontar las trabas arancelarias y no arancelarias al comercio. Pedimos a la OMC, a los países miembros de esta organización, que había ocho productos considerados sensibles, entre los cuales está el pollo, entre los cuales está la habichuela, entre los cuales está el ajo, y que no podíamos ir a una liberación arancelaria, porque eso iba a implicar la desaparición de nuestra industria nacional y daños terribles al aparato productivo dominicano. Y hemos aplicado durante décadas aranceles de hasta 99% en la importación de esos bienes, y ahora, argumentando que esto va a tener un impacto en el consumidor, que no lo va a tener, y escríbanlo, porque es probable que la mayoría mecánica que ejerce el Gobierno en el Congreso Nacional, como lo hizo en la Cámara de Diputados, a pesar de que se presentaron decenas de organizaciones productoras e industriales a presentar su oposición a este proyecto de ley, apruebe y convierta en ley esta legislación, esta iniciativa. Escríbanlo,



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 70 de 117

que no va a ejercer un efecto sobre los precios de los productos de primera necesidad, lo que puede generarse aquí es un negocio para cuatro, cinco comerciantes importadores que tienen la capacidad de llenar sus almacenes de estos productos, que, además, en muchos casos aguanta hasta un año de almacenamiento. El pollo congelado aguanta hasta más de un año de almacenamiento. el ajo en temperatura aguanta más de un año en almacenamiento. los granos, como las habichuelas, aguantan más de un año en almacenamiento. Esos sí se van a hacer de dinero, recibiendo este beneficio adicional en el arancel, en la comercialización de estos productos. Gente que tiene capacidad de en seis meses llenar sus almacenes y almacenar para más tiempo. Entonces, yo pido que este hemiciclo pondere las consecuencias, que abra un espacio para recibir a la Asociación de Industria de la República Dominicana, que vino a la Cámara de Diputados y depositó una comunicación oponiéndose formalmente por los efectos que tendría sobre la industria nacional y la producción agrícola la aprobación de este proyecto de ley. Que se reciba la a Asociación Dominicana de Productores Avícolas, la ADA, que vino a través de su presidente, José López, a la Cámara de Diputados a presentar las razones por la cuales se oponía a este proyecto. Que se reciba aquí adogranja, los productores de cerdos, que vinieron a la Cámara de Diputados a presentar sus observaciones y oposición a gravar con tasa cero a los productos de cerdo, los cortes, las paletas, chuletas, las piernas. Señoras y señores, vamos a tener un poco sensatez, este es un proyecto que se enmarca de lo que es el populismo legislativo de presentar desesperadamente medidas, para decir que se está combatiendo la inflación, que, dicho sea de paso, reconocemos que tiene un alto componente del efecto que se ha dado en el mundo por la guerra entre Ucrania y Rusia, y, evidentemente, el aumento de la demanda pospandemia. Pero que debe ser administrada eficientemente por el Gobierno dominicano, y tomando en consideración los intereses de los productores nacionales, que solo generan empleos y actividad económica en nuestras provincias. Vamos a subsidiarlos a ellos, vamos a dirigir en los subsidios, no de manera generalizada, como lo haría este proyecto de ley, sino focalizado a los sectores más necesitados, ampliar los programas sociales, a ir en apoyo a la producción, a iniciar programas de producción de maíz, de sorgo, de soya, para que no sigamos siendo simple ensambladores de cerdos y pollos en este país. Eso es lo que se requiere una política de seguridad alimentaria y de fomento a la producción nacional. Así que reitero el llamado a mis colegas, para que sopesemos mejor este proyecto de ley, para que lo enviemos de nuevo a comisión y estudiemos el proyecto, recibiendo a los sectores

Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 71 de 117

afectados y que ponderemos de nuevo, reitero, este proyecto de ley en mejores condiciones.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Alexis Victoria Yeb.

Senador Alexis Victoria Yeb: Sí, gracias, presidente, al Bufete Directivo, a todos

nuestros colegas, a todo el equipo técnico. Presidente, yo todavía no logro entender la

política, si la oposición tiene que estar contento que le vaya mal al Gobierno, si entienden

de que este proyecto de ley es para perjudicar al pueblo dominicano, que nos dejen trabajar

y que se beneficien de eso ellos, simplemente eso, el pollo no aguanta un año de

congelamiento, porque el costo se va a disparar; entonces, a veces uno hablar en estos temas,

yo prefiero, presidente, hacer una propuesta de modificación a la Iniciativa núm. 01465-

2022.

(El senador Alexis Victoria Yeb da lectura a la propuesta de modificación de la

Iniciativa núm. 01465-2022).

Proyecto de ley que de manera provisional grava con tasa cero en el arancel de aduanas

ciertos bienes que afectan el costo de los alimentos que constituyen un componente básico

para la alimentación de la familia dominicana.

Enmienda presentada:

Se modifica el párrafo 3 del artículo 1, del informe leído en sesión de fecha 20/4/2022, para

que se lea de la siguiente manera:

Párrafo III.- La comisión para las importaciones agropecuarias podrá limitar con topes

cuantitativos, vía cuotas, la importación de estos productos y determinará los mecanismos

de administración correspondientes para cada caso. Para los productos de la rectificación

técnica, la comisión dispondrá una cuota de importación previo a la aplicación de la tasa

cero (0). La comisión incluirá, en su proceso de discusión y análisis para determinación, a

los representantes de los sectores productivos correspondientes.



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 72 de 117

In voce:

Simplemente, presidente, esa propuesta de modificación, para quede igual como vino de la Cámara de Diputados.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Martín Nolasco.

Senador Martín Edilberto Nolasco Vargas: Muchísimas gracias, honorable presidente del Senado, Bufete Directivo, distinguidos colegas. Yo asumo como mía la posición en este momento expresada por nuestro querido colega Alexis Victoria. Pero es bueno agregar, mirando las diferentes opiniones de los senadores de la oposición, cuando tratan de confundir a la población, cuando tratan de mirar el paso agigantado del señor presidente, para mantener la estabilidad de la canasta básica y no hacer los que ellos hacían, que lo que pasa es que ellos confunden ambos gobiernos. Cuando el ajo se vendía a trescientos sesenta aun estando mucho más barato el transporte, y ahora se vende a ciento veinte; eso es lo que un Gobierno y un presidente que trabaja para los más desposeídos, para la gente. Como ellos lo hacían en todos y cada uno de los que ellos importaban al país, ellos piensan que Luis lo va a hacer igual, y no es así, no es así. Ahora se trabaja en beneficio, sobre todo, a los más desposeídos. Y crear una barrera para evitar, de una vez y por todas, los especuladores, esos especuladores que ustedes tienen. Se acabó el relajo. Estabilidad, eso es lo queremos, presidente, y los especuladores para la chirola. Muchísimas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas representantes de los pueblos de las provincias del país y el Distrito Nacional. El proyecto de ley en cuestión, tal y como lo establece su texto, establece de manera transitoria un arancel cero a sesenta y siete partidas o subpartidas de nuestro código arancelario. De ninguna manera, y está claramente establecido en el proyecto, se establece libre importación de estos productos, ojo, el proyecto no establece libre importación, se mantienen los controles del mercado por parte del Estado a través de los mecanismos existentes a la Comisión de Importación del Ministerio de Agricultura y el control en las aduanas; o sea, nadie podrá traer la cantidad que le dé la gana de esos sesenta



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 73 de 117

y siete productos, ni mucho menos, de los productos incluidos en esa lista que tienen producción parcial en la República Dominicana, o que se elaboran de alguna manera en la República Dominicana. Y esto no será así, porque esta administración ha inaugurado, en lo que va de Gobierno, un apoyo real y efectivo a la producción nacional con cosas nunca vistas, como es el caso de financiamiento a tasa cero, antes del 16 de agosto del 2020, en la República Dominicana, y que me desmienta quien pueda, no existió nunca financiamiento por parte del Estado o de la banca a ningún sector a tasa cero. Este Gobierno está prestando a tasa cero. Pero, este Gobierno también está subsidiando los fertilizantes, y recientemente, se extendió el programa de subsidio a los fertilizantes por otros tres meses más a fin de combatir el alza de los materiales para confección de esos fertilizantes, que la mayoría se mezclan en la República Dominicana, como forma de apalear los incrementos en la producción. La selección de las sesenta y sietes subpartidas, se ha hecho sigilosamente, por eso, como nosotros, como senador de una provincia diversa, que produce de todo, que produce pollo, que produce cerdo, que tiene ganado vacuno, que produce vegetales de exportación orientales, y vegetales, lo que se consumen aquí en la dieta diaria y en los hoteles para alimentar los millones de turistas que tenemos, que produce de todo, en La Vega se produce de todo, se produce arroz, habichuelas, todo se produce. Venimos a votar seguro de que esta medida es positiva, es positiva para diez millones de consumidores que van a tener un mercado en un mundo en crisis; en un mundo con una inflación general con mayores controles, oigan bien, con mayores controles por parte del Estado para evitar la especulación y el uso abusivo de la condición del mercado abierto que tiene la República Dominicana; un mercado abierto, que es simplemente regido por la oferta y la demanda; y cómo usted puede presionar precios hacia la baja: la única manera en un mercado abierto es través de aumentar las ofertas de manera controlada para usted no afectar la producción. Por eso, en el día de hoy, nosotros queremos venir a decir que orgullosamente vamos a votar por eso. Y estamos seguros que en los próximos días en los supermercados, en los colmados y en los mercados se va a sentir un efecto positivo en el costo de la canasta familiar para los dominicanos y vamos a poder seguir sorteando esta crisis que afecta la humanidad, que afecta el mundo, con más tranquilidad, con más serenidad y con mayor intervención por parte del Estado, por lo menos, hasta diciembre de este año. Este proyecto es sano, conveniente, positivo y por eso nosotros, al dejar claro que no es una ley de libre importación, sino es una ley transitoria que establece el arancel cero para controlar las importaciones de estos bienes, pero asegurarlo fuerte en el mercado, secundamos la propuesta del colega senador de la provincia



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 74 de 117

María Trinidad Sánchez, Alexis Victoria, en el sentido de que se incorpore su propuesta y el texto quede tal y como vino de la Cámara de Diputados. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Dionis Sánchez.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. La verdad que este Congreso, este Senado, me da pena. Este proyecto fue enviado a la Comisión de Hacienda y allí lo único que se aceptó, porque bajo ninguna circunstancia se permitió que se escucharan a los sectores que van a ser impactados; bajo ninguna circunstancia, no hubo forma de que los recibiéramos, de que se abrieran vistas públicas, todo fue rechazado con una mayoría mecánica. Pero lo que me da pena, de verdad, vergüenza, es que se aprobó una modificación a unanimidad en la Comisión de Hacienda, propuesta por el colega senador, Ricardo y levantamos las manos todos los que estábamos presentes ahí, y hoy, porque la Cámara de Diputados dice, que, si le mandan ese proyecto para allá modificado, va a perimir, va a morir, porque no van a aceptar que le manden un proyecto modificado, nosotros, de manera vergonzosa, modificamos lo que habíamos hecho en la comisión, el trabajo que se hizo en la comisión, da pena y vergüenza. Ya no somos un papel carbón del Poder Ejecutivo, ya lo somos también de la Cámara de Diputados. Que los proyectos lleguen aquí, que la Cámara de Diputados se tome su tiempo y escuche a todos los sectores y aquí de ninguna manera aceptan ver los sectores; pero, además, se hace una modificación y porque la Cámara de Diputados dice que no, inmediatamente, procedemos a modificar, a cambiar lo que habíamos hecho en la comisión, da pena; de verdad que me da pena, me da vergüenza. Dice ese párrafo III, del artículo I: "La comisión para las importaciones agropecuarias podrá limitar con topes cuantitativos", podrá, quién sabe qué negocio y qué búsqueda se esconderá detrás de esa comisión, que tiene estas facultades para que hagan negocios, aun en desmedro del aparato productivo de este país. Importar pan, importar pollo, importar todos esos productos que están ahí, que se producen en este país. Pero como este es el Gobierno de las élites, de los popis, al carajo la población. Y tal como establece nuestro colega, y lo habíamos dicho nosotros en pasadas sesiones, no van a bajar los productos, ni les interesa tampoco, porque aquí se está importando, eso se está haciendo, nosotros presentamos una carta aquí, desde diciembre, usted va a los supermercados y encuentra los pollos ahí, traídos con tasa cero, ¿y ha bajado el producto? No ha bajado, ni va a bajar, pero no les interesa. Pero, colega vicevocero de la bancada del PRM, el papel de



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 75 de 117

ustedes es gobernar o mal gobernar, y el papel de nosotros, la oposición, es hacer el que nos asignó el soberano en las votaciones, es el contrapeso de la democracia y por eso nosotros hemos estado llamando a la atención para que se haga lo que entendemos que es lo correcto, que era bajar los insumos, y no solamente bajar los insumos, sino subsidiar la producción nacional, que es lo que hacen otros países. Eso es lo que están haciendo otros países, pero de lo que se trata es de confundir, simular, veremos en el corto plazo que no va a surtir ningún efecto y buscarán otra excusa. Presidente, como se va a imponer una mayoría mecánica y van a modificar lo que se había modificado, yo quiero, para no tener que volver a hablar, dejar establecido que esta es una ley orgánica, y que así lo estableció Ofitel de la Cámara de Diputados y, como copiamos tanto, deberíamos tomar en cuenta esto, que así se aprobó en la primera lectura, con el informe de Ofitel, que dice: "Ley orgánica en virtud del artículo 112 de la Constitución, el informe de Ofitel, comisión especial para el Proyecto de Ley Aranceles Provisional Tasa Cero apoderada para el estudio del proyecto de ley que, de manera provisional, grava con tasa cero, en el arancel de las aduanas, ciertos bienes que afecta el costo de los alimentos, que constituyen un componente básico para la alimentación de la familia dominicana. Ley orgánica en virtud del artículo 112 de la Constitución". Hay una sentencia del Tribunal Constitucional que, basada en una falsa, porque aludir al profesor Manuel Amiama para definir lo que es una ley orgánica en estos tiempos después de la Constitución del 2010, cuando el criterio, cuando Trujillo, era totalmente diferente, se trataba de la ley que creaba las instituciones, a partir de la Constitución del 2010, la ley orgánica es otro criterio. Y, basados en ese sofisma, sentenciaron que estas no son leyes orgánicas, porque la ley orgánica no es la que afecta todo lo que tiene ver con el funcionamiento económico del país, sino, según ese criterio, sino la ley que la crea. Pero, no hay dudas, que en el artículo 112 de la Constitución dice muy claro: "Las leyes orgánicas son aquellas que por su naturaleza regulan los derechos fundamentales." Y el derecho a la competencia, establecido en el artículo 50, numeral I, de dicha Constitución, es un derecho fundamental. Y aquí se está afectando el derecho a la competencia, porque se están creando privilegios para grupos. Y desde este punto de vista, la ley es orgánica sin refutación alguna. Numeral I, del artículo 50. Libertad de empresa. "No se permitirán monopolios, salvo en provecho del Estado. La creación y organización de esos monopolios se hará por ley. El Estado favorece y vela por las competencias libres y leales y adoptará las medidas que fueran necesarias para evitar los efectos nocivos y restrictivos del monopolio y el abuso de posiciones dominantes." Estas decisiones dan privilegio a grupos y, por lo tanto, afecta las



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 76 de 117

competencias y desde este punto de vista, que es un derecho fundamental, esta ley es una ley orgánica. Aquí están los votos para ustedes hacerlo, no hay problema, en la Cámara de Diputados en la segunda lectura se decidió no hacerlo como ley orgánica. Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Bauta Rojas.

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: Gracias, honorable presidente. La verdad que cuando yo escucho al senador de La Vega, yo, del asombro no me canso. Viene con tasa cero a los préstamos. Yo quiero que me busquen un productor agropecuario, a menos que no sea parte del grupo de Gobierno, que le hayan prestado a tasa cero. Pero bueno, a él se lo darán todo, sin tasa, se lo dan todo, y él hace su papel y confunde, pero no habla en nombre del pueblo dominicano ni mucho menos del pueblo de la provincia de La Vega. Yo pensaba que este era un tema de ignorancia; de ignorancia, porque cuando usted documenta una posición, como se ha documentado aquí, felicito al senador de la provincia Barahona, senador de la provincia Pedernales, que parece que abordaron el tema por la vía que debía a ser: Tratado de Libre Comercio, rectificación técnica y los artículos 50 y 112 de la Constitución. Le han colocado la parte por la cual tendrán que estar mucho tiempo en el escenario legal de República Dominicana, muchos de los que estamos aquí presentes, porque los argumentos no pasan de ser elementos populistas, lastres populistas, lo adornan, lo acompañan y, de una manera desvergonzada, pues, olvídese pueblo, nosotros el lastre populista es nuestro acompañante. Y, en base a eso, yo digo: no, no, además de ignorancia, se quiere delinquir, porque violentar la Constitución es delinquir; negar que esta es una ley orgánica es delinquir; pero, además, recurrir al engaño, presidente, recurrir al engaño, venir a decirle a través de ustedes al pueblo dominicano, que yo me imagino, que el senador de Sánchez Ramírez, avergonzado, se retiró de aquí, el de San Juan, no sé por qué se retiró, algún día tendrá que decirle a la Fuerza del Pueblo, por qué se retiró de aquí, porque yo sí no voy a callar eso. Entonces, se está utilizando el engaño, porque utilizaron un argumento en la primera lectura, y ciertamente, como dice el vocero de la Fuerza del Pueblo, como una condición puesta por el presidente de la Cámara de Diputados, eso no puede venir aquí, pero no, porque es que iba requerir sí, una mayoría calificada ya, y eso es engaño. Es más, eso es igual que el argumento de que no es orgánica, ignorando el artículo 50 y 112 de la Constitución. Eso es delincuencial también, porque se está actuando con un fraude, usted lo



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 77 de 117

ha dicho, con un fraude, sí, yo lo estoy diciendo, yo sé nadar, y no tengo nada que ocultar; o sea, me meto a lo hondo, porque sé nadar. Y reitero, que es una actitud fraudulenta lo que se ha cometido con esto. Entonces, ciertamente, no es la mayoría mecánica, es la mayoría fraudulenta que se va a imponer, porque ignoraron los artículos 50 y 112 de la Constitución. Y vamos a decidir importar la inflación a República Dominicana, tan sencillo como esto; vamos a importar la inflación a República Dominicana. Como no pudimos meter el cuento de Colombia, vamos a argumentar que el tema es internacional y vamos a traer la crisis internacional a la República Dominicana. Pero bien, nosotros esperamos que los obreros, los trabajadores, ensambladores de pollos y de cerdo de República Dominicana, tomen en cuentan quiénes los sepultaron; nosotros esperamos que los obreros que amasan la harina, utilizando y vendiendo su fuerza de trabajo, y que se van a quedar sin empleo, sin trabajo, miles de pequeñas panaderías en municipios, distritos municipales y provincias, lo tomen en cuenta. Nosotros les decimos a los productores nacionales, a los hombres y mujeres que se van a quedar sin empleo en República Dominicana por la quiebra del sector productivo nacional, que nosotros advertimos al Gobierno, y a su papel carbón, que el uso de este instrumento va a perjudicar y va a sepultar una parte de la clase obrera de República Dominicana y va a sepultar y arruinar el aparato productivo de nuestro país.

Senador presidente: Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Buenas tardes, presidente; buenas tardes, distinguidos colegas, equipo técnico que nos acompaña. De verdad, que esto aquí es triste y lamentable, oír a compañeros hablando de ignorancia, de simulación, de engaño; oiga, hay que verse bien, que para hablar... que, para comer pescados, algunas veces, hay que tener cuidado, porque las espinas pinchan. Yo no creo que esa sea la forma de manejarse ante un grupo de colegas, utilizando palabras y ofensas baratas, sobre todo, personas que acaban de salir de un entorno tan triste y tan lamentable, cuando desde el palacio se importaba, desde el ministerio administrativo, una gran cantidad de rubros en contra de la producción nacional. Qué pena me da escuchar estas defensas ahora, de los consumidores, de los trabajadores, de esos que entran por mi provincia, la soya y el maíz que está a tasa cero y que ellos la cargan. Senador del Castillo, yo conversé con José López, 809-481-3355, ese es su teléfono, porque yo no levanto la mano de manera gratuita, ni porque otro me diga, ni porque me bajen línea, sino, porque estamos en un difícil



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 78 de 117

momento del mundo, y aquí no es la Cámara de Diputados, manda mensaje al Senado de la República, aquí somos un órgano diferente, bicameral, pero aquí somos senadores del partido del Gobierno, como usted lo hizo en otro momento. Estoy de acuerdo con modificar el artículo 1, para que se ponga un límite a las partidas que se vayan a entrar, pollo congelado, un año, salmonelosis de una vez que se descongele; al importador que favorezcan con eso y se descongele ese pollo, no se lo va a comer más nunca, nadie, va a tener que botarlo. Aquí no somos niños, aquí queremos que haya tasa cero por seis meses, transitoriamente, y va a ver un control de gente representadas en una comisión, que van a estar facultada para poner límite a la importación, cuando vaya a ir en contra de la producción nacional. Aquí hay un presidente preocupado y legisladores que nos duele el pueblo, y a quien representamos, no somos muchachos. Por el muelle mío, es que entra la producción de pollo y de cerdo, y este miércoles, en la mañana, se reunieron los productores con el presidente de la República, en un desayuno, en su casa y se hizo un compromiso de que nada se iba a importar si no era con la anuencia de ellos, para que no fuera a perjudicar. Oh y nos van a decir aquí ignorantes, y nos van a decir aquí que estamos simulando, oh, oh, ¡a mí que me respeten! No, no, no, yo me siento muy mal, porque esa no es la forma, y estoy de acuerdo con la modificación del artículo 1, para que más rápido se apruebe. Una libra de pollo, en Estados Unidos, cuesta 1.47 centavos de dólar, lo que viajan, porque yo sí no he viajado, solamente viajé a un hospital, porque iban a operar a mi esposo, porque por condiciones de salud, no podían operarlo aquí, tenía que ser en el sitio que le pusieron los bypass, por eso viajé, no he paseado, ni me he ido a hacer tours políticos, no. Pero libra de pollo cuesta 1.47, cuesta ochenta y un peso con diecisiete centavos, (RD\$81.00) la tasa de dólar de hoy a 50.22; eso cuesta libra de pollo en Estados Unidos, y a qué es que estamos jugando aquí, ¡por Dios! Entonces, esa modificación es saludable, no porque la hicieron y la modificaron en la bendita Cámara de Diputados, sino porque aquí entendimos que iba a ser más rápida la aprobación. Porque eso es lo que queremos: que se apruebe hoy ya, para que lo antes posible, pasen los seis meses. Aquí hubo gente que apostó que la pandemia, seguía y seguía, y hoy las ganancias del sector turismo en Puerto Plata, están igual que en el 2019, en los hoteles y en los diferentes centros atractivos, producto del manejo que se ha hecho. Pero yo me siento mal, porque aguantar insultos, fue a que yo vine, aquí, no, yo no vine a eso aquí; yo vine a tratar compañeros de manera respetuosa, y cuando creo que aquí se está haciendo algo, voy al tribunal y pongo una instancia y someto a la justicia. Esta ley no es orgánica, porque lo determinó el Tribunal Constitucional; entonces, por favor, vamos a respetarnos; vamos a



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 79 de 117

respetarnos todos, y cada quien que cumpla con su rol, pero así si no. Lo que menos yo esperé es que alguien me fuera a decir bruta esta tarde a mí, y mucho menos simuladora, que yo respeto para que me respeten. Presidente, propongo que se someta el artículo 1 en su párrafo 3, para que pueda modificarse, para que diga, que se le va a poner coto, límite a los topes cuantitativos que se vayan a importar. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Santiago José Zorrilla.

Senador Santiago José Zorrilla: Buenas tardes, honorable presidente, colegas senadores y senadoras, miembros de la comisión legislativa, personal de la prensa. En esta tarde, he escuchado aquí, presidente, hablar cosas que nunca pensé que se iban a escuchar en este hemiciclo. Decir que la Cámara de Diputados maneja al Senado de la República, eso es grave, señores, aquí tenemos dos cámaras totalmente divididas. Decir que somos un papel carbón, no lo veo tan descabellado, como el Senado de la República fue un sello gomígrafo durante muchos años que lo manejaba el Poder Ejecutivo, pues sé que mi colega, querido amigo, se ubicó a pensar en aquellos tiempos, ¿verdad que sí, colega? Pero decir que el pueblo dominicano, aquellas personas que trabajan en aquellos expendios de las canastas familiares se van a quedar sin trabajo, sí, podrían quedarse sin trabajo si el Gobierno es irresponsable y no aprueba esta ley para que lleguen los productos comestibles, porque qué van a vender, llegaremos a ser como un país vecino, que no quiero mencionar su nombre, se llegó a hacer fila de 24 horas para comprar comida racionada y cuando llegaban pensando en comprar cinco libras de arroz, le decían, no, es que no hay arroz, el arroz se acabó, la leche se acabó y ¿ahí es que queremos que llegue la República Dominicana?, ¿queremos que el pueblo dominicano no pueda percibir sus alimentos en los supermercados porque no tenemos?, no. Estamos frente a un Gobierno responsable, que sabe que el pueblo no puede quedarse sin la canasta familiar y por eso ha optado por aprobar esta ley. Hay un Gobierno responsable que quiere que esa gente que labora en supermercados tenga trabajo, que quiere que el pueblo dominicano pueda seguir comiendo a mejores precios. Y, por eso, yo propongo aprobar la ley tal y como vino de la Cámara de Diputados, y tal como hizo la propuesta el senador Alexis Victoria Yeb. Entiendo que nosotros tenemos que jugar el rol para que nos eligió cada una de nuestras provincias, y es para proteger a esa población consumidora que tenemos en la República Dominicana que no puede pagar más de lo que está pagando, pero tampoco se puede quedar sin comida. El pueblo dominicano atraviesa por un problema de



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 80 de 117

una enfermedad en los cerdos, hoy día señores, ¿qué ha hecho el Gobierno dominicano? asumir responsablemente esto, pagarle los cerdos a aquellos productores que le ha llegado la enfermedad, no permitir que llegue al consumo del pueblo dominicano, porque no está apta para consumir, y hoy día se aboca esta ley, y por eso reitero mi pedido de aprobarla íntegramente como vino de la Cámara de Diputados, señor presidente.

Senador presidente: Gracias. Pasamos a someter la propuesta del senador Alexis Victoria, que fue la última propuesta...

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: Presidente, falta la del senador Castillo.

Senador presidente: No, no, no, la última propuesta, senador, yo ya lo escuché, del senador Alexis Victoria Yeb, que en la iniciativa modifica el párrafo III, del artículo 1 para que rece de la manera siguiente: Párrafo III. La comisión para las importaciones agropecuarias podrá limitar con topes cuantitativos, vía cuotas, la importación de estos productos y determinará los mecanismos de administración correspondientes para cada caso. Para los productos de la rectificación técnica, la comisión dispondrá una cuota de importación previo a la aplicación de la tasa cero (0). La comisión incluirá, en su proceso de discusión y análisis para determinación, a los representantes de los sectores productivos correspondientes. Sometemos a votación esta modificación, que haciendo esta modificación, el proyecto quedará tal y cual vino de la Cámara de Diputados.

Votación electrónica 009. Sometida a votación la propuesta de modificación del senador Alexis Victoria Yeb, con relación a la Iniciativa núm. 01465-2022, Proyecto de ley que, de manera provisional, grava con tasa cero en el arancel de aduanas ciertos bienes que afectan el costo de los alimentos que constituyen un componente básico para la alimentación de la familia dominicana, para modificar el párrafo III, del artículo 1, de modo que rece de la manera siguiente:

La comisión para las importaciones agropecuarias

Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 81 de 117

podrá limitar con topes cuantitativos, vías cuotas,

la importación de estos productos y determinará

mecanismos los de administración

correspondientes para cada caso. Para los

productos de la rectificación técnica, la comisión

dispondrá una cuota de importación previo a la

aplicación de la tasa cero (0). La comisión incluirá,

en su proceso de discusión y análisis para

determinación, a los representantes de los sectores

productivos correspondientes. 19 votos a favor, 29

senadores presentes para esta votación.

Aprobada la propuesta de modificación. Votación

adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobada la modificación 19 de 29. Y, entonces, pasamos ahora a

someter en segunda lectura la Iniciativa núm. 01465-2022, Proyecto de ley que, de manera

provisional, grava con tasa cero en el arancel de aduanas ciertos bienes que afectan el costo

de los alimentos que constituyen un componente básico para la alimentación de la familia

dominicana.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Presidente.

Senador presidente: Senador, un momentito.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Por favor, a la mesa técnica que me dé

copias de la votación que tuvimos.

Senador presidente: Sí, perfecto. Pero espérese, senador, para su aclaración, había

diferentes propuestas, como esta propuesta fue la última, se sometió, y ya ganó, las otras

propuestas no hay que someterlas, senador.

Senador Valentín Medrano Pérez: No se trata de eso, señor presidente.

Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 82 de 117

Senador presidente: Ah, excúseme, dígame.

Senador Valentín Medrano Pérez: Se está tratando de un proyecto, de una iniciativa, con la que yo no estoy de acuerdo; entonces, si me plantean modificación, cualquiera que sea, yo no voto por ella, por tanto, yo no puedo aparecer como que estoy votando en contra, cuando yo no estoy votando por modificación.

Senador presidente: Porque en el Senado de la República, senador.

Senador Valentín Medrano Pérez: No, es que no puede ser.

Senador presidente: Un momento, senador, en el Senado de la República, búsquese los reglamentos, usted vota sí o no.

Senador Valentín Medrano Pérez: ¡Oh!, y es así.

Senador presidente: No hay abstención, que no hay abstención, senador. Entonces, si usted no quería estar presente, usted se va de la sesión antes, pero si está aquí presente, es un voto positivo o negativo, no hay abstención, esos son los reglamentos del Senado, senador, excúseme. Entonces, paso a someter en segunda lectura esta Iniciativa núm. 01465-2022, con su informe y con la modificación que se acaba de aprobar, que sometió el senador Alexis Victoria y que, con esa modificación, el proyecto queda íntegro como vino de la Cámara de Diputados.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: ¡Presidente!

Senador presidente: Dígame, don Dionis.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Pero vayámonos despacio, por lo menos, someta la propuesta del colega que le asiste todo el derecho que se someta.

Senador presidente: Está bien, pero, senador, si estamos 19 a 29, ya se aprobó.

Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 83 de 117

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: ¿El qué se aprobó, presidente?

Senador presidente: La iniciativa del senador Alexis Victoria, se sometió y se aprobó 19

a 29.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Pero él sometió unas modificaciones,

presidente, su deber es, presidente, como ente que coordina los debates, por favor, no

queramos confundir, como ente que coordina los debates aquí en este hemiciclo, su deber es

someter la propuesta que hizo el colega, ¿y qué es lo pasa que vamos tan de prisa?

Senador presidente: No se me altere mire, senador, se la voy a someter, pero déjeme

decirle...

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Sométala y que le pasen el rodillo con la

mayoría mecánica; pero tienen que someterla, presidente, porque los reglamentos lo

establecen.

Senador presidente: Señor, pero déjenme hablar, senador, no se altere, se la voy a

someter, pero déjeme decirle, es que la propuesta del senador Victoria ya fue culminada,

dijo que sometía esa modificación y que el proyecto quedara igual como vino de la Cámara

de Diputados.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: ¡Presidente!

Senador presidente: Pero se la voy a someter, vamos, pasamos...

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Presidente, la modificación del colega

vicevocero...

Senador presidente: Se la voy a someter.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Excúseme, presidente, permítame la

palabra.



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 84 de 117

Senador presidente: Sí, lo voy a complacer, ya yo lo escuché, lo voy a complacer, vamos a...

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Señores, estamos en el Congreso Nacional, las minorías tienen derecho a expresarse, esa intolerancia no debe ser.

Senador presidente: No hay ninguna intolerancia.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Perdón, presidente.

Senador presidente: Vamos a someter.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Presidente, yo tengo la palabra, presidente.

Senador presidente: Seguro, pero yo se la di ahorita.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Pero déjeme la palabra, yo la tengo presidente.

Senador presidente: Está bien, hable.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Bueno, esto va mal, porque aquí es donde nosotros tenemos derecho a expresarnos, aquí en el Congreso.

Senador presidente: Hable, senador.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: ¿Y quién lo está...?

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Senadora Ginnette, por favor, usted habló y yo la respeté, nunca hablé estando usted hablando, como no lo hago con nadie, por favor. Esa actitud de intolerancia, que cada vez que la oposición habla, salen diciendo que por qué

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 85 de 117

están diciendo tal cosa, que le convenga, que hagan esto, que hagan aquello, permítanos a nosotros hacer lo que nosotros entendemos y jugar nuestro papel aquí y nuestro rol. Los reglamentos establecen que una moción de modificación no puede ser aprobada por el presidente del Senado de rechazarla, tiene que ser sometida al Pleno para que sea el Pleno que decida, y es lo que único que nosotros estamos pidiendo, que se someta lo planteado por

el colega, la moción que planteó el colega de modificación y ustedes votan, no tienen por

qué andar tan rápido y tan acelerado.

Senador presidente: Senador, es que usted está acelerado, le he dicho tres veces...

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: No, no, no, yo no estoy acelerado, el que está acelerado es usted en el procedimiento que está llevando.

Senador presidente: Senador, pero le he dicho tres veces que se la voy a someter.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Perfecto, entonces sométala.

Senador presidente: Pero se la voy a someter, pero si usted no deja que la sometan.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías De Jiménez: ¿Quién dirige el Pleno?

Senador presidente: Ya le dije...

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Es que ustedes no dejan que uno hable, que es diferente.

Senador presidente: No hay ninguna intolerancia, hable todo lo que quiera, senador, pero le dije, le acogí su propuesta hace rato y le dije que la iba a someter.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Entonces, sean tolerantes, sean tolerantes.

Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 86 de 117

Senador presidente: Sea tolerante usted, colega, le dije hace quince minutos que se la voy

a someter, que acojo su propuesta, que lo iba a complacer, de qué manera quiere más que se

lo diga. Someto la iniciativa de modificación que propuso el senador José Antonio Castillo

Casado de la Iniciativa núm. 01465-2022, ¿quiere que lea entera?

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Señor presidente, no es relajo.

Senador presidente: No, que si quieren que se la lea entera... pero ¿y qué ánimo es que

hay malo, hoy?

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Presidente, disculpe, mire, no,

presidente, porque no es de relajo tampoco.

Senador presidente: Pero que nadie está relajando aquí, señor...

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: No, pero presidente, en ese

sentido...

Senador presidente: Estoy diciendo que si quiere que se la lea entera.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Claro, presidente, pero el término

"no se altere, mi amor" como usted dice, cuando está irritado, ¿verdad, presidente? El

objetivo suyo es mantener la cordura y la convivencia pacífica de esto...

Senador presidente: Perfecto.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: El problema no es no ser intolerante,

esa no son palabras que deba usar el presidente, no ser que sé yo qué, y hacer el silencio

necesario, como nosotros lo hemos hecho cuando hablan los otros colegas. Entonces,

presidente, simplemente el procedimiento, porque no es un favor que le estamos pidiendo.

El decano del Senado, el que más tiempo tiene aquí, dice que eso es reglamentario.



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 87 de 117

Senador presidente: Esta bien, pero la voy a someter, pero lo único que le he dicho que sí le leo...

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Debe leerla.

Senador presidente: Efectivamente ¿usted no ve? pero yo no sé, es que los ánimos están, eso lo que estoy diciendo, es complaciéndolo y no me dejan complacerlo. Proyecto de ley que, de manera provisional, grava con tasa cero en el arancel de aduanas ciertos bienes que afectan el costo de los alimentos que constituyen un componente básico para la alimentación de la familia dominicana, del senador José Antonio Castillo Casado, se modifica el artículo 1, del espacio del cuadro de productos de exenciones arancelarias anexo para excluir los productos siguientes: carne de pollo, sin trocear, frescos o refrigerados; carne de pollo, sin trocear, congelados; muslos cortos, muslos largos, incluso unido de pollos frescos, o refrigerados; Los demás trozos y despojos de carnes de pollo, frescos o refrigerados; carne de pollo picado o molido, congelado; carne de pollo (pechuga) congeladas; carne de pollo (muslo) congeladas; carne de pollo (alas) congeladas; las demás piezas de pollo, congeladas; pan sobao, de agua, integral, tipo baguette de molde, incluso congelado, los demás panes. Esta es la propuesta que hizo el senador José Antonio Castillo. Los honorables senadores, pasamos a votación, que estén de acuerdo con la propuesta del senador José Antonio Castillo, pueden pasar a votar.

Votación electrónica 010. Sometida a votación la propuesta de modificación del senador José Antonio Castillo Casado, con relación a la Iniciativa núm. 01465-2022, Proyecto de ley que, de manera provisional, grava con tasa cero en el arancel de aduanas ciertos bienes que afectan el costo de los alimentos que constituyen un componente básico para la alimentación de la familia dominicana:

Se modifica el artículo 1 del espacio del cuadro de productos de exenciones arancelarias anexo para excluir los productos siguientes:

Carne de pollo, sin trocear, frescos o refrigerados;



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 88 de 117

Carne de pollo, sin trocear, congelados; muslos cortos, muslos largos, incluso unido de pollos frescos, o refrigerados; Los demás trozos y despojos de carnes de pollo, frescos o refrigerados; Carne de pollo picado o molido, congelado; Carne de pollo (pechuga) congeladas; Carne de pollo (muslo) congeladas; Carne de pollo (alas) congeladas; las demás piezas de pollo, congeladas; Pan sobao, de agua, integral, tipo baguette de molde, incluso congelado, los demás panes. **8 votos a favor, 29 senadores presentes para esta votación.** Rechazada. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: 8 de 29; o sea, 21, no, de 29, entonces, no pasó la propuesta, ya se sometió. Entonces, ahora pasamos a someter el proyecto de ley de la Iniciativa núm. 01465-2022, con su informe y la modificación que se aprobó aquí, que sometió el senador Alexis Victoria Yeb, lo que hace que el proyecto se aprueba en segunda lectura, estamos sometiendo aprobarlo en segunda lectura, tal como vino de la Cámara de Diputados. Entonces, pasamos a someter en segunda lectura, la Iniciativa 01465-2022.

Votación electrónica 011. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01465-2022, Proyecto de ley que, de manera provisional, grava con tasa cero en el arancel de aduanas ciertos bienes que afectan el costo de los alimentos que constituyen un componente básico para la alimentación de la familia dominicana. 19 votos a favor, 29 senadores presentes para esta votación. Aprobado en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobada la ley en segunda lectura, la Iniciativa núm. 01465-2022, 19 de 29, tal como vino de la Cámara de Diputados, por lo cual, este proyecto va de aquí al Poder Ejecutivo. En ningún momento la Cámara de Diputados ha hecho ningún tipo de

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 89 de 117

insinuación, ni de presión sobre la decisión que fuera a tomar el Senado de la República.

¿usted quiere decir algo, senador?

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Sí, presidente, pedir de manera certificada

la votación con relación al tema que acaba de concluir.

Senador presidente: Perfecto. Secretaría, tome nota. Pasamos a la lectura de la Iniciativa:

10.7.2 Iniciativa: 01368-2022-PLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre profesora Idaliza Elba Féliz Tapia, la escuela primaria del barrio Los Mangos, del municipio Comendador. <u>Proponente: Aris Yván Lorenzo Suero. Depositada el 17/2/2022. En agenda para tomar en consideración el 6/4/2022. Tomada en consideración el 6/4/2022. Liberada de trámites el 6/4/2022. En Agenda el 6/4/2022. Aprobada en primera lectura el 6/4/2022. En agenda el 20/4/2022.</u>

Dejada sobre la mesa el 20/4/2022.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al proyecto de

ley).

Ley que designa con el nombre profesora Idaliza Elba Feliz Tapia, la escuela primaria del

barrio Los Mangos, del municipio Comendador

Considerando primero: Que la profesora Idaliza Elba Féliz Tapia, nativa de la sección

Yabonico, inició su labor como maestra en el año 1976 en la Loma de Sobacón del municipio

Comendador, luego fue maestra de la Escuela Caobal y directora de multigrado y, en 1994,

trasladada al barrio Los Mangos, la Escuelita de Idaiza como le llamaban los comunitarios,

en donde alfabetizó a los niños y niñas de escasos recursos de este sector, siendo una maestra

ejemplar dedicada por completo a la enseñanza;

Considerando segundo: Que la profesora Idaliza Féliz se destacó por su sensibilidad, con

una profunda vocación para impartir docencia, educando a más de una generación de niños

y niñas del barrio Los Mangos, así como de otros sectores y comunidades aledañas, ganando

Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 90 de 117

el respeto, aprecio y cariño de toda la sociedad del municipio Comendador, convirtiéndose

en un ejemplo de entrega y dedicación;

Considerando tercero: Que la profesora Idaliza Feliz fue impulsora de la construcción de

la Escuela Primaria del barrio Los Mangos, para que los niños y niñas de este sector pudieran

cursar su educación de manera digna y no estar a la merced de recibir la enseñanza debajo

de los árboles, sentados en piedras y con el pizarrón enganchado en un árbol;

Considerando cuarto: Que la profesora Idaliza Féliz gestionó el terreno para que las

autoridades construyeran el tan anhelado centro educativo, y luego de haber logrado la

construcción de la escuela, continuó como maestra de multigrado;

Considerando quinto: Que grupos comunitarios, clubes, asociaciones y de otras entidades

representativas de la sociedad de Comendador, han solicitado y convenido en que constituye

un deber honrar mediante reconocimiento público a tan excepcional maestra, designando

con su nombre la escuela a la que se entregó y dedicó todo su esfuerzo para que sea una

realización:

Considerando sexto: Que se hace necesario exaltar estos valores con el objetivo de que las

presentes y futuras generaciones cuenten con referencias a imitar en su accionar público y

privado, de manera que nuestra sociedad conserve valores cívicos que permitan la

construcción de mejores ciudadanos y ciudadanas con vocación al bienestar colectivo y al

servicio;

Considerando séptimo: Que es deber del Estado resaltar la labor de vocación magisterial

de los ciudadanos y ciudadanas, reconociendo a aquellos que han dedicado su vida al

servicio de la enseñanza y que han sido meritorios, por sus aportes a la sociedad, perpetuando

su nombre en edificios públicos, escuelas o calles, como ejemplo para las presentes y futuras

generaciones.

Vista: La Constitución de la República.



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 91 de 117

Vista: La Ley núm.49, del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley núm.2439, del 4 de julio de 1950, sobre asignación de nombres de personas, vivas o muertas, a divisiones políticas, obras, edificios, vías, etc.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto exaltar a la profesora Idaliza Elba Féliz Tapia, designando con su nombre a la escuela primaria del barrio Los Mangos, del municipio Comendador.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación territorial en el municipio Comendador, provincia Elías Piña.

Artículo 3.- Designación. Se designa con el nombre de profesora Idaliza Féliz, la escuela primaria del barrio Los Mangos, del municipio Comendador.

Artículo 4.- Colocación de tarja. El Ministerio de Educación está en la obligación de colocar el nombre a la escuela y una tarja biográfica de la profesora Idaliza Féliz, en la entrada del indicado plantel escolar, dentro de los seis meses después de la entrada en vigencia de esta ley.

Artículo 5.- Ejecución de ley. El Ministerio de Educación queda encargado de la ejecución de esta ley.

Artículo 6.- Fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley serán consignados en el presupuesto del Ministerio de Educación, a partir de los recursos asignados en el Presupuesto General del Estado.

Artículo 7.- Vigencia. Esta Ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.

Iniciativa presentada por Aris Yvan Lorenzo Suero



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 92 de 117

Senador de la República, provincia Elías Piña.

(Fin de la lectura).

Senador presidente: Pasamos a someter en segunda lectura, por favor, los senadores, ocupen sus asientos, que vamos a pasar a votar, la Iniciativa núm. 01368-2022, pasamos a someter esta iniciativa en segunda lectura. Pasen a votar, por favor.

Votación electrónica 012. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01368-2022, Proyecto de ley que designa con el nombre profesora Idaliza Elba Féliz Tapia, la escuela primaria del barrio Los Mangos, del municipio Comendador. 26 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación. Aprobado en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: 26 de 28, aprobado en segunda lectura la Iniciativa 001368-2022.

10.7.3 Iniciativa: 01027-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que declara las corridas de toros de la provincia El Seibo, patrimonio cultural inmaterial de la República Dominicana. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 25/8/2021. En agenda para tomar en consideración el 21/9/2021. Tomada en consideración el 21/9/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Cultura el 21/9/2021. en agenda el 6/4/2022. Informe leído con modificaciones el 6/4/2022. En agenda el 20/4/2022. Aprobado en primera lectura con modificaciones el 20/4/2022.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al proyecto de ley).

Ley que declara las Corridas de Toros de la provincia de El Seibo, Patrimonio Cultural Inmaterial de la República Dominicana

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 93 de 117

Considerando primero: Que las corridas de toros celebradas en la ciudad de Santa Cruz de El Seibo, provincia El Seibo, tienen sus orígenes desde los principios del siglo XVII, en la época de la colonia cuando la nobleza abandonó el toreo a caballo y la plebe comienza a hacerlo a pies, convirtiéndose con el paso de los años en una de las expresiones culturales

de mayor atractivo de la República Dominicana;

Considerando segundo: Que esta corrida de toros celebrada en el mes de mayo en el marco de las fiestas patronales de la Santa Cruz, tiene la peculiaridad que a diferencia de las celebradas en otras partes del mundo no se le produce daños al toro, lo que se ha constituido

en una verdadera fiesta para toda la familia y apta para todo público;

Considerando tercero: Que la ciudad de Santa Cruz de El Seibo, provincia El Seibo, es la única ciudad en la República Dominicana donde se realizan las corridas de toros, lo que atrae a miles de personas desde diversos puntos del país y del extranjero, dinamizando las

actividades económicas y turísticas de la región;

Considerando cuarto: Que los vistosos trajes utilizados por los toreros, unidos a la valentía y las destrezas que éstos exhiben, hacen de las corridas un espectáculo únicas en el redondel de unos 700 metros cuadrados en el sector de Las Quinientas, en la entrada de la ciudad de Santa Cruz de El Seibo, ubicada a 125 kilómetros de Santo Domingo. Lo convierte en un evento cargado de colorido y tradición, visto por niños, jóvenes y adultos, donde se aprecian

los pases y movimientos propios del arte de la tauromaquia;

Considerando quinto: Que la Constitución de la República Dominicana reconoce el derecho a la cultura como un derecho fundamental y establece en el artículo 64, numeral 1, que es responsabilidad del Estado, establecer "políticas que promuevan y estimulen, en los ámbitos nacionales e internacionales, las diversas manifestaciones y expresiones científicas, artísticas y populares de la cultura dominicana e incentivará y apoyará los esfuerzos de personas, instituciones y comunidades que desarrollen o financien planes y actividades

culturales";

Considerando sexto: Que el artículo 64, numeral 4, de la Constitución dominicana establece que "El patrimonio cultural de la Nación, material e inmaterial, está bajo la

Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 94 de 117

salvaguarda del Estado que garantizará su protección, enriquecimiento, conservación,

restauración y puesta en valor";

Considerando séptimo: Que de acuerdo al artículo 66, numeral 3, de la Constitución

dominicana sobre Derechos Colectivos y Difusos, el Estado está obligado a preservar el

"patrimonio cultural, histórico, urbanístico, artístico, arquitectónico y arqueológico";

Considerando octavo: Que la Ley núm. 1-12 que establece la Estrategia Nacional de

Desarrollo, tiene como Objetivo General 2.6, crear una "Cultura e identidad nacional en un

mundo global", para lo cual procura como objetivo específico "recuperar, promover y

desarrollar los diferentes procesos y manifestaciones culturales que reafirman la identidad

nacional, en un marco de participación, pluralidad, equidad de género y apertura al entorno

regional y global";

Considerando noveno: Que las corridas de toros de la ciudad de Santa Cruz de El Seibo,

constituyen una manifestación del patrimonio cultural inmaterial de las artes del espectáculo

de la provincia El Seibo, que estimula el turismo y mantiene vivas las tradiciones de sus

habitantes, por lo que se hace necesario su valoración como parte de la identidad nacional y

su promoción como parte del potencial productivo.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Declaración Universal de Derechos Humanos, del 10 de diciembre de 1948.

Visto: La Resolución núm. 701, del 14 de noviembre de 1977, que aprueba el Pacto

Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Vista: La Resolución núm. 309-06, del 17 de junio de 2006, que aprueba la Convención

para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, suscrita con la UNESCO, el 17 de

octubre de 2003.



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 95 de 117

Vista: La Resolución núm. 484-08, del 11 de diciembre de 2008, que aprueba los Convenios sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, del 20 de octubre de 2005.

Vista: La Ley 318, del 14 de junio de 1968, sobre Patrimonio Cultural de la Nación.

Vista: La Ley núm.541, 01 de enero de 1969, Ley Orgánica de Turismo de la República Dominicana.

Vista: La Ley 41-00, del 5 de julio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura.

Vista: La Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Ha dado la siguiente ley Capítulo I

Del objeto y ámbito de aplicación

Artículo 1. Objeto. Esta ley tiene por objeto **salvaguardar** las corridas de toros de la ciudad de Santa Cruz de El Seibo, provincia El Seibo.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. El ámbito de aplicación de esta ley es para la provincia El Seibo y los municipios que la integran, y rige para todo el territorio nacional.

Capitulo II

De la declaratoria de patrimonio cultural

Artículo 3. Declaratoria. Se declara las corridas de toros de la ciudad de Santa Cruz de El Seibo, Patrimonio Cultural Inmaterial de la República Dominicana.

Artículo 4. Obligación del Estado. Es obligación del Estado asegurar la salvaguardia, el desarrollo y la valorización de las corridas de toros de la ciudad de Santa Cruz de El Seibo,

Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 96 de 117

actuando de manera coordinada con el gobierno local, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Turismo asignando las partidas presupuestarias necesarias para su valoración,

fomento y conservación.

Artículo 5. Responsabilidad del Ministerio de Cultura. Es responsabilidad del Ministerio

de Cultura establecer programas de salvaguardia de las corridas de toros en el ámbito

nacional y crear condiciones e inversiones para su fomento; así como, el desarrollo de

actividades de fortalecimiento de capacidades de los portadores de la tradición.

Párrafo. El Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Educación,

desarrollará programas de sensibilización, concienciación y difusión de información sobre

la importancia y en coordinación con el Ministerio de Turismo desarrollará programas de

promoción internacional de cultural de las corridas de toros de la ciudad de Santa Cruz de

El Seibo, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la nación dominicana.

Capítulo III

De las disposiciones generales

Artículo 6. Fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley serán consignados por el

Ministerio de Cultura en su presupuesto interno, a partir de los fondos asignados por el

Presupuesto General del Estado, del año fiscal siguiente a la entrada en vigencia de esta ley.

Capítulo VI

De las disposiciones finales

Artículo 7. Plazo. El Ministerio de Cultura, tendrá un plazo de doce meses para la ejecución

de esta ley, contados a partir de su entrada en vigencia.

Artículo 8. Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y

publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y trascurrido los plazos

fijados en el Código Civil Dominicano.

Moción presentada por: Santiago José Zorrilla



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 97 de 117

Senador de la República, provincia El Seibo.

(Fin de la lectura).

Senador presidente: Por favor, senadores, tomen asiento para pasar a votar, vamos a someter..., ah perdón, pidió la palabra el senador Santiago Zorrilla.

Senador Santiago José Zorrilla: Buenas tardes, honorables presidente, colegas senadores y senadoras, personal de Secretaría Legislativa. He pedido la palabra porque yo quiero presentarle un video, referente a las corridas de toros, porque hay una sociedad protectora de animales, la cual yo los valoro muchísimo y estoy totalmente de acuerdo con ellos, porque si nosotros no protegemos a los animales, ¿quién los va a proteger? Pero, yo quiero mostrarle lo que ha hecho el toro tradicionalmente, históricamente toda la vida y lo que hace el toro en las corridas de toros de la provincia del Seibo. Por favor, si me presentan el video se lo agradezco. Pongan atención queridos colegas y todas las personas para que puedan ver que ha hecho el toro históricamente y que es lo que hace en las corridas de toros.

(El senador Santiago José Zorrilla presenta un video sobre los usos tradicionales que se le ha dado al toro en la provincia El Seibo. A continuación, se colocan algunas imágenes del contenido del mismo).



Colocación de un yugo en la cabeza de un toro



Arado de tierra con una yunta de toros



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 98 de 117



Uso de toros para el arado de una ciénaga



Vista panorámica de una plaza de toros en la provincia El Seibo



Parte del espectáculo de la corrida de toros en la provincia El Seibo

El senador Santiago José Zorrilla continúa con su turno de ponencias).

Como ustedes pudieron ver, ¿verdad?, no critico el trabajo que hizo el toro aparte del espectáculo que hace en mi pueblo, históricamente, siempre los toros han hecho mundial ese trabajo. Lo que quiero es ver que ustedes vean qué trabajo es más fuerte: ¿el trabajo que hace el toro cargando la madera, arando la tierra, arando en la ciénaga, o hacer el espectáculo que hacer por diez o cinco minutos para diversión de un pueblo?, una tradición que hemos conservado por más de quinientos años la República Dominicana. Solo la provincia del Seibo ha conservado esta tradición. Entonces, lo quise presentar para que la Sociedad Protectora de Animales, al igual que ustedes, puedan ver que allá no se maltrata el toro. Le agradecemos al Central Romana Coporation, que es que nos facilita estos toros todos los años, esos vaqueros que ustedes ven son de ellos, protegiendo sus toros, que nadie se los toque, termina el espectáculo, los enlazan, los llevan a los potreros nuevamente, a disfrutar de lo que disfruta un toro en el potrero, para que ustedes puedan ver. Muchísimas gracias.

Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 99 de 117

Senador presidente: Gracias. Luego de esta explicación pasamos a votar en segunda

lectura la Iniciativa 01027-2021....

Senador Santiago José Zorrilla: Presidente, la cual les quiero invitar a ustedes, próximo

a partir del día primero al día ocho, estará la corrida de toros todos los días en Santa Cruz de

El Seibo, los invito el día ocho, les invito a todos, que es el día que me toca.

Senador presidente: ¿De qué, de mayo?

Senador Santiago José Zorrilla: Ahora, de mayo, el día ocho; el día ocho, les invito,

desde el primero se estará, pero el día ocho es que me toca a mí. Entonces, los voy a invitar

a todos ustedes, lleguen a las 3 de la tarde, los espero; así que están invitados.

Senador presidente: Pasamos a votar en segunda lectura la Iniciativa 01027-2021.

Votación electrónica 013. Sometida a votación la

Iniciativa núm. 01027-2021, Proyecto de ley que

declara las corridas de toros de la provincia El

Seibo, patrimonio cultural inmaterial de la

República Dominicana. 26 votos a favor, 27

senadores presentes para esta votación.

Aprobado en segunda lectura. Votación adjunta al

acta.

Senador presidente: Aprobado 26 de 27.

10.7.4 Iniciativa: 01364-2022-PLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de "Machacho Gonzalez", la Avenida

Circunvalacion San Francisco de Macoris-Nagua, de la provincia Duarte. Título

modificado: "Ley que designa con el nombre de Julio Antonio González Burell

(Machacho), la Avenida Circunvalación San Francisco de Macoris-Nagua, de la provincia

Duarte". Proponentes: Franklin Martín Romero Morillo; Melania Salvador de Jiménez;

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 100 de 117

Ginnette Bournigal de Jiménez y Lía Ynocencia Díaz Santana. Depositada el 17/2/2022. En agenda para tomar en consideración el 2/3/2022. Tomada en consideración el 2/3/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales el 2/3/2022. Informe de comisión firmado el 20/4/2022. en agenda el 20/4/2022. Informe leído con modificaciones el 20/4/2022. En agenda el 20/4/2022. Aprobado en primera lectura con modificaciones el 20/4/2022.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al proyecto de ley).

Ley que designa con el nombre de Julio Antonio González Burell (Machacho), la Avenida Circunvalación San Francisco de Macorís-Nagua, de la provincia Duarte.

Considerando primero: Que el señor Julio Antonio González Burell, mejor conocido como Machacho González, nació el 3 de agosto de 1940 en el municipio de San Francisco de Macorís, provincia Duarte, y falleció el 28 de enero de 2022; su fructífera vida la dedicó al servicio de su comunidad;

Considerando segundo: Que el señor Julio Antonio González Burell (Machacho), a la edad de 16 años comenzó como locutor en la emisora La Voz del Progreso y en 1963 instaló su propia estación con un transmisor de fabricación casera; en el mismo año, abrió su primera emisora regulada, la popular Hibi Radio 1070 AM, inaugurada el 21 de diciembre en San Francisco de Macorís, la que se convirtió en la más popular de la región Nordeste, y aún sigue siendo un instrumento para el desarrollo del país a nivel musical, social, deportivo, cultural, político y para el fortalecimiento de nuestra democracia;

Considerando tercero: Que el señor Julio Antonio González Burell (Machacho), en el 1971 inauguró la emisora H102 Fm y en el 1986, abrió la estación Festival Fm, un soporte importante en la provincia Duarte, la región del Cibao y del país para la música tropical; además, fue el presidente de la estación Radio Guarocuya y Tropical Fm, entre otros proyectos radiales de la región;

Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 101 de 117

Considerando cuarto: Que el señor Julio Antonio González Burell (Machacho), como

locutor deportivo, paseó su talento en la desaparecida Liga de Verano del Cibao, donde era

una de las voces que identificaban a los Arroceros del Nordeste; fue narrador de Los

Gigantes del Cibao por una década, desde su fundación y fue exaltado como inmortal de la

Galería de la Fama del Deporte de la región Nordeste en el año 2010;

Considerando quinto: Que los aportes realizados por el señor Julio Antonio González

Burell (Machacho) a la radiodifusión y a la comunicación son inconmensurables, a través

de sus emisoras de radio, lo que lo convirtió en un soporte para la clase artística dominicana,

en especial, para los artistas francomacorisanos;

Considerando sexto: Que, en el ámbito político, el señor Julio Antonio González Burell

(Machacho), en el 1990 participó en las elecciones generales por el Partido Revolucionario

Dominicano y fue escogido senador de la República por la provincia Duarte, cargo que

repitió en los períodos 1994-1998, 1998-2002 y 2002-2006, desde donde se convirtió en un

propulsor de importantes proyectos de leyes en beneficio de la provincia y de la Nación;

Considerando séptimo: Que la avenida circunvalación San Francisco de Macorís-Nagua

debe llevar el nombre de Julio Antonio González Burell (Machacho), por sus aportes a la

provincia Duarte y de todo el país;

Considerando octavo: Que es deber del Estado exaltar a aquellos hombres y mujeres que

han trascendido en la sociedad y que han transmitido valores lo que sirve de ejemplo para

las presentes y futuras generaciones.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley núm. 2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las

divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos;

Vista: La Ley núm. 49, del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley núm. 2439, del 4

de julio de 1950, sobre asignación de nombres de personas, vivas o muertas, a divisiones

políticas, obras, edificios, vías,



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 102 de 117

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. Esta Ley tiene por objeto honrar la memoria del señor Julio Antonio

González Burell (Machacho) y designar con su nombre la avenida circunvalación San

Francisco de Macorís-Nagua, de la provincia Duarte.

Artículo 2.- Ámbito de Aplicación. Esta ley es de aplicación en la provincia Duarte y con

efectos en todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Designación. Se designa con el nombre de Julio Antonio González Burell

(Machacho) la avenida circunvalación San Francisco de Macorís-Nagua, de la provincia

Duarte.

Artículo 4.- Señalización. El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones queda

encargado de la señalización, de la avenida circunvalación San Francisco de Macorís-Nagua

Julio Antonio González Burell (Machacho).

Artículo 5.- Órgano de ejecución. El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

queda encargado de la ejecución de esta ley.

Artículo 6.- Plazo de ejecución. En un plazo de seis meses, a partir de la entrada en vigencia

de esta ley, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ejecutará lo establecido en el

artículo 4.

Artículo 7.- Identificación de fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley serán

consignados en el presupuesto correspondiente al Ministerio de Obras Públicas y

Comunicaciones, a partir de las partidas presupuestarias asignadas en la Ley de Presupuesto

General del Estado.

Artículo 8.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su

promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y

transcurridos los plazos fijados por el Código Civil de la República Dominicana.



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 103 de 117

(Fin de la lectura).

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Franklin Romero, proponente.

Senador Franklin Martín Romero Morillo: Muchísimas gracias, señor presidente. Mire, nosotros, siempre sometemos resoluciones que favorecen, benefician o perjudican o que son de satisfacción de algunos y no es la satisfacción de otros. Pero yo he estado sorprendido, y me da mucha satisfacción a mí, que esta resolución ha sido recibida, no solamente por la gente de San Francisco de Macorís y la provincia Duarte, sino que me han llamado gente del mundo y me han escrito, dándole el sí, el voto favorable moral a esta resolución, a este proyecto de ley que nosotros estamos sometiendo en nombre de Machacho González. Yo quiero mandar un saludo a su familia, a toda su familia completa, con los cuales tengo una gran relación. Pero no es que nosotros estamos bendiciendo, vamos a decir, el nombre de Machacho con esta bendición, yo creo que nosotros estamos bendecidos por el gran trabajo que hizo Machacho González, en favor de todos los munícipes de San Francisco de Macorís, de la provincia Duarte, del país y toda la diáspora que conoce y conoció a Machacho González. Por lo tanto, yo quiero que todos mis colegas senadores y senadoras se sumen a este proyecto de ley, y que todos, en una, podamos, luego de aprobarlo aquí, empujarlo en la Cámara de Diputados, donde también entendemos que va a ser bien recibido, en nombre de Machacho González, en nombre de su familia, en nombre de toda la fanaticada tanto de la radio, del entretenimiento, del deporte, ¡que viva Machacho González! Muchísimas gracias.

Senador presidente: Gracias, senador. Pasamos, luego de esas ponderaciones, a votar, en segunda lectura la Iniciativa núm. 01364-2022. Pasamos a votación. Los honorables senadores, para votarlo en segunda lectura.

Votación electrónica 014. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01364-2022, Proyecto de ley que designa con el nombre de "Machacho Gonzalez", la Avenida Circunvalacion San Francisco de Macoris-Nagua, de la provincia Duarte. Título



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 104 de 117

modificado: "Ley que designa con el nombre de Julio Antonio González Burell (Machacho), la Avenida Circunvalación San Francisco de Macoris-Nagua, de la provincia Duarte". 23 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación. Aprobado en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: 23 de 25, aprobado en segunda lectura la iniciativa 01364-2022.

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

Senador presidente: Pasamos a la lectura en única discusión. Hay cinco iniciativas en la agenda y dos que incluimos en la agenda, son siete iniciativas en única discusión. Vamos a pasar al procedimiento de votar por estas siete iniciativas, para liberarlas de lectura, que serían las iniciativas: 00723-2021, 0907-2021, 01053-2021, 01128-2021, 01179-2021, 01460-2022, 00391-2020, pasamos a votación para liberar de lectura etas siete iniciativas. Pueden votar. Y luego las vamos a ir sometiendo una a una, para su conocimiento.

la propuesta del senador presidente Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

00723-2021, Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo señor Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a los ministros de Salud Pública y Asistencia Social y Obras Públicas y Comunicaciones, la construcción de un hospital de segundo nivel en el municipio de San José de

Votación electrónica 015. Sometida a votación

Título modificado: "Resolución que solicita al

los Llanos, provincia San Pedro de Macorís.



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 105 de 117

presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2023, la construcción de un hospital de segundo nivel en el municipio de San José de los Llanos, provincia de San Pedro de Macorís'';

00907-2021, Resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al Director del Servicio Nacional de Salud, SNS, para la instalación de una red inter urbana de ambulancias para la provincia de Hato Mayor que abarque los hospitales de Sabana de la Mar, El Valle y Hato Mayor del Rey. Título modificado: "Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al director ejecutivo del Servicio Nacional De Salud, Mario Lama, para la instalación de una red interurbana de ambulancias para la provincia Hato Mayor, que abarque los hospitales de los municipios de Sabana de la Mar, El Valle y Hato Mayor";

01053-2021, Resolución mediante la cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República Luis Abinader Corona, incluir en el Presupuesto 2022 la construcción de un acueducto para el distrito municipal Mata Palacio provincia Hato Mayor. **Título modificado:** "Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2023, la construcción de un acueducto para el distrito



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 106 de 117

municipal de Mata Palacio, municipio de Hato Mayor;

01128-2021, Resolución que solicita al ministro de Turismo, David Collado Morales, la creación de un plan maestro de desarrollo turístico para los municipios El Valle y Sabana de La Mar, provincia de Hato Mayor;

01179-2021, Resolución de reconocimiento al señor Yulis Gabriel Mercedes Reyes, por su laureada carrera y trayectoria en la disciplina del Taekwondo, poniendo en alto el nombre en la República Dominicana;

01460-2022, Ratificación del nombramiento de Esperanza Cabral Rubiera, Greicy Romero Castillo y Omar Ramos Camacho, como miembros de la comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre medidas de salvaguardas, así como la designación de Juan Ramón Rosario Contreras, como presidente de dicha comisión. dispuesto mediante el Decreto núm. 75-22, del 15 de febrero de 2022;

0391-2020, Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente Luis Rodolfo Abinader Corona, la construcción y ampliación de la vía Azua-Baní a 4 carriles y que instruya el ministro de Obras Públicas, Ing. Deligne Ascención, para la realización de dicha obra. 25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: 25 de 25 para liberar de lectura. Vamos a pasar ahora a someter la iniciativa:



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 107 de 117

10.8.1 Iniciativa: 00723-2021-PLO-SE

Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a los ministros de Salud Pública y Asistencia Social y Obras Públicas y Comunicaciones, la construcción de un hospital de segundo nivel en el municipio de San José de los Llanos, provincia San Pedro de Macorís. **Título modificado:** "Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2023, la construcción de un hospital de segundo nivel en el municipio de San José de los Llanos, provincia de San Pedro de Macorís'". Proponente: Franklin Ysaías Peña Villalona. Depositada el 25/5/2021. En agenda para tomar en consideración el 25/5/2021. Tomada en consideración el 26/5/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Salud Pública el 26/5/2021. Informe de comisión firmado el 20/4/2022. En agenda El 20/4/2022. Informe leído con modificaciones el 20/4/2022.

Senador presidente: Pasamos a votar esta Iniciativa, la núm. 00723-2021.

Votación electrónica 016. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00723-2021, Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a los ministros de Salud Pública y Asistencia Social y Obras Públicas y Comunicaciones, la construcción de un hospital de segundo nivel en el municipio de San José de los Llanos, provincia San Pedro de Macorís. Título modificado: "Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2023, la construcción de un hospital de segundo nivel en el municipio de San José de los Llanos, provincia de San Pedro de Macorís" 25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad en única lectura.



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 108 de 117

Votación adjunta al acta.

Senador presidente: 25 de 25, aprobado.

10.8.2 Iniciativa: 00907-2021-PLO-SE

Resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al director del Servicio Nacional de Salud, SNS, para la instalación de una red inter urbana de ambulancias para la provincia de Hato Mayor que abarque los hospitales de Sabana de La Mar, El Valle y Hato Mayor del Rey. **Título modificado:** "Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud, Mario Lama, para la instalación de una red interurbana de ambulancias para la provincia Hato Mayor, que abarque los hospitales de los municipios de Sabana de la Mar, El Valle y Hato Mayor". Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 4/8/2021. En agenda para tomar en consideración el 5/8/2021. Tomada en consideración el 5/8/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Salud Pública el 5/8/2021. Informe de comisión firmado El 20/4/2022. En agenda El 20/4/2022. Informe leído con modificaciones El 20/4/2022.

Senador presidente: Pasamos a votar esta Iniciativa núm. 00907-2021.

Votación electrónica 017. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00907-2021, Resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al director del Servicio Nacional de Salud, SNS, para la instalación de una red inter urbana de ambulancias para la provincia de Hato Mayor que abarque los hospitales de Sabana de la Mar, El Valle y Hato Mayor del Rey. Título modificado: "Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud, Mario Lama, para la instalación de una red interurbana



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 109 de 117

de ambulancias para la provincia Hato Mayor, que abarque los hospitales de los municipios de Sabana de la Mar, El Valle y Hato Mayor". 25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: 25 de 25.

10.8.3 Iniciativa: 01053-2021-SLO-SE

Resolución mediante la cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, incluir en el Presupuesto 2022, la construcción de un acueducto para el distrito municipal Mata Palacio provincia Hato Mayor. **Título modificado:** "Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2023, la construcción de un acueducto para el distrito municipal de Mata Palacio, municipio de Hato Mayor". <u>Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 2/9/2021. En agenda para tomar en consideración El 14/9/2021. Tomada en consideración el 14/9/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Presupuesto el 14/9/2021. Informe de comisión firmado el 20/4/2022. En agenda el 20/4/2022. Informe leído con modificaciones el 20/4/2022.</u>

Senador presidente: Por favor, los honorables senadores para que pasen votar por la Iniciativa núm. 01053-2021. Voten.

Votación electrónica 018. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01053-2021, Resolución mediante la cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República Luis Abinader Corona, incluir en el Presupuesto 2022 la construcción de un acueducto para el distrito municipal Mata Palacio provincia Hato Mayor. Título modificado: "Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 110 de 117

incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2023, la construcción de un acueducto para el distrito municipal de Mata Palacio, municipio de Hato Mayor". **25 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: 25 de 26.

10.8.4 Iniciativa: 01128-2021-SLO-SE

Resolución que solicita al ministro de Turismo, David Collado Morales, la creación de un plan maestro de desarrollo turístico para los municipios El Valle y Sabana de La Mar, provincia de Hato Mayor. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 29/9/2021. En agenda para tomar en consideración el 5/10/2021. Tomada en consideración el 5/10/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Turismo el 5/10/2021. Informe de comisión firmado el 20/4/2022. En agenda el 20/4/2022. Informe leído el 20/4/2022.

Senador presidente: Pasamos a votar por la Iniciativa núm. 01128-2021.

Votación electrónica 019. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01128-2021, Resolución que solicita al ministro de Turismo, David Collado Morales, la creación de un plan maestro de desarrollo turístico para los municipios El Valle y Sabana de La Mar, provincia de Hato Mayor. 25 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación. Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: 25 de 26. Aprobado la iniciativa de Venerado Castillo.



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 111 de 117

10.8.5 Iniciativa: 01179-2021-SLO-SE

Resolución de reconocimiento al señor Yulis Gabriel Mercedes Reyes, por su laureada carrera y trayectoria en la disciplina del Taekwondo, poniendo en alto el nombre en la República Dominicana. Proponente: Lenin Valdez López. Depositada el 20/10/2021. En agenda para tomar en consideración el 20/10/2021. Tomada en consideración el 20/10/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Deportes el 20/10/2021. Informe de comisión firmado el 20/4/2022. En agenda el 20/4/2022. Informe leído el 20/4/2022.

Senador presidente: Los honorables senadores que estén de acuerdo de aprobar esta

Iniciativa, la núm. 01179-2021, pasen a votar.

Votación electrónica 020. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01179-2021. Resolución de reconocimiento al señor Yulis Gabriel Mercedes Reyes, por su laureada carrera y trayectoria en la disciplina del Taekwondo, poniendo en alto el nombre en la República Dominicana. 24 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación. Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado 24 de 25, la 01179-2021.

10.8.6 Iniciativa: 01460-2022-SLO-SE

Nombramiento de Esperanza Cabral Rubiera, Greicy Romero Castillo y Omar Ramos Camacho, como miembros de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardas, así como la designación de Juan Ramón Rosario Contreras, como presidente de dicha comisión. mediante el Decreto núm. 75-22, del 15 de febrero de 2022. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 5/4/2022. En agenda para tomar en consideración el 6/4/2022. Tomada en consideración el 6/4/2022. Enviada a comisión el 6/4/2022.

Senador presidente: Pasamos a votar la Iniciativa núm. 01460-2021,



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 112 de 117

Votación electrónica 021. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01460-2022, Nombramiento de Esperanza Cabral Rubiera, Greicy Romero Castillo y Omar Ramos Camacho, como miembros de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre medidas de salvaguardas, así como la designación de Juan Ramón Rosario Contreras, como presidente de dicha comisión. dispuesto mediante el Decreto núm. 75-22, del 15 de febrero de 2022. 23 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación. Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado 23 de 25.

10.8.7 Iniciativa: 00391-2020-SLO-SE

Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente, Luis Rodolfo Abinader Corona, la construcción y ampliación de la Vía Azua-Baní a 4 carriles y que instruya el ministro de Obras Públicas, Ing. Deligne Ascención, para la realización de dicha obra. Proponente: Lía Ynocencia Díaz Santana. Depositada el 7/1/2021. En agenda para tomar en consideración el 7/1/2021. Tomada en consideración el 7/1/2021.

Senador presidente: Los honorables senadores que pasen a votar la Iniciativa núm. 00391-2020. Voten.

Votación electrónica 022. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00391-2020, Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente, Luis Rodolfo Abinader Corona, la construcción y ampliación de la vía Azua-Baní a 4 carriles y que instruya el ministro de Obras Públicas Ing.



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 113 de 117

Deligne Ascención para la realización de dicha obra. 23 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación. Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado 23 de 25 la Iniciativa 00391-2020.

10.9 Iniciativas liberadas de trámites

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

Senador presidente: Y no habiendo, perdón senadores, les paso a informar, a reiterarles la invitación de que el viernes en la tarde, a la tres de la tarde, recibiremos al presidente de Colombia, Iván Duque, en el salón de Asamblea Nacional, se le rendirán, como viene de visita de Jefe de Estado Oficial, se le rendirán todos los honores en la explanada del Congreso y pasará al salón de Asamblea. Le pedimos que sean puntuales el viernes en la tarde. No habiendo más nada que tratar por haber agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, procederemos al pase de lista final, para dar clausura a la misma.

11. Pase de lista final

11.1 Senadores presentes (26)

Rafael Eduardo Estrella Virella : presidente

Santiago José Zorrilla : vicepresidente

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez : secretaria



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 114 de 117

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz : secretaria

Félix Ramón Bautista Rosario

José Antonio Castillo Casado

Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano

Pedro Manuel Catrain Bonilla

Virgilio Cedano Cedano

José Manuel del Castillo Saviñón

Milcíades Marino Franjul Pimentel

Ramón Rogelio Genao Durán

Carlos Manuel Gómez Ureña

Aris Yván Lorenzo Suero

Martín Edilberto Nolasco Vargas

Franklin Ysaías Peña Villalona

Ramón Antonio Pimentel Gómez

Faride Virginia Raful Soriano

Franklin Alberto Rodríguez Garabitos

Bautista Antonio Rojas Gómez

Franklin Martín Romero Morillo

Melania Salvador Jiménez

Dionis Alfonso Sánchez Carrasco

David Rafael Sosa Cerda

Lenin Valdez López

Alexis Victoria Yeb

11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (06)

Héctor Elpidio Acosta Restituyo

Ricardo de los Santos Polanco

Casimiro Antonio Marte Familia

Valentín Medrano Pérez

Iván José Silva Fernández

Antonio Manuel Taveras Guzmán



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 115 de 117

11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)	
No hay.	
12. Cierre de la sesión	
Senador presidente: Se levanta la presente sesión ordinaria	del Senado de la República y
se convoca a este órgano legislativo, el miércoles, que contare	mos a 04 de mayo del cursante
año, a las 02:00 p. m., Que pasen feliz resto del día.	
Se cierra esta sesión.	
Hora: 06:36 p. m.	
Rafael Eduardo Estrella Virel	la
Presidente	
Ginnette Alt. Bournigal Socías de Jiménez	Lía Y. Díaz Santana de Díaz
Secretaria	Secretaria



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 116 de 117

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; e Inés María Rodríguez M, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número ciento nueve (0109), de la primera legislatura ordinaria del año dos mil veintidós (2022), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes, veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

Famni María Beato Henríquez

Directora Elaboración de Actas

Julissa Flores Quezada

Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

María A. Collado Burgos

Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores

Ronny de Jesús Ramírez Pichardo

Corrector de Estilo

Inés María Rodríguez M.

Taquígrafa-Parlamentaria



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 117 de 117

1			



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 118 de 117



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 119 de 117



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 120 de 117



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 121 de 117



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 122 de 117



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 123 de 117



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 124 de 117



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 125 de 117



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 126 de 117



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 127 de 117



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 128 de 117



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 129 de 117



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 130 de 117



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 131 de 117



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 132 de 117



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 133 de 117



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 134 de 117



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 135 de 117



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 136 de 117



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 137 de 117



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 138 de 117



Acta núm. 0109, del martes 26 de abril de 2022, pág. núm. 139 de 117